

Año LV -- Núm. 21.872

Director, CASTO LLOPIS  
Oficinas y talleres: CIRILO AMORÓS, 26

Miércoles 10 de agosto de 1932

Toda la correspondencia al Director  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Teléfono: Urb. 10315.—Inter. 14759  
Apartado 147

## La intentona revolucionaria de Madrid y Sevilla

### En las cercanías del Ministerio de la Guerra y del Palacio de Comunicaciones se produjeron las primeras refriegas

### En la plaza de la Cibeles y en las cercanías del palacio de Buenavista se promueven incidentes

## El general Sanjurjo se mantiene rebelde en Sevilla

### El Gobierno ha suspendido varios periódicos y toma medidas de rigor

#### Serenidad, señores!

San lamentables, tristes, dolorosas e inquietantes, como podrán ver los lectores, las noticias que se reciben de Madrid y de Sevilla. Pero ante esos sucesos no cabe en estos momentos otra recomendación que ésta: serenidad.

Serenidad para los que mandan. Y serenidad para el pueblo. A los primeros, para que sofoquen con energía el movimiento rebelde. Y a los segundos, para que preste su asistencia al Poder constituido. Serenidad siempre, para que la autoridad imponga el orden sin estragos, y para que el pueblo pueda revelar que merece el régimen de libertad que él mismo se dió.

Estos deplorables momentos no reclaman otra cosa que serenidad. Cuando la paz se logre—la paz material y la de los espíritus—se podrá enjuiciar con mayor precisión y con más elementos de juicio, este hecho doloroso, discerniendo sus responsabilidades. Ahora no cabe actitud más patriótica que la de apoyar con toda energía al Gobierno constituido.

Algunos querrán ir demasiado lejos en sus fervores y recomendarán venganzas, represalias, rigores. Nosotros no pedimos nada de eso, sino entereza y justicia. Porque con lo primero no se genera paz duradera, y con lo segundo, sí. Pensemos que este pueblo está capacitado, si se le riga bien, para las grandes conquistas de la democracia; pero que, como todos los pueblos, puede desbordarse en furores apasionamientos si no se le dá el ejemplo de serenidad en los trances más difíciles...

#### LAS PRIMERAS NOTICIAS

Los periodistas que hacen en Madrid información de madrugada, se han visto sorprendidos hoy por sucesos importantes, que, en los primeros momentos, aparecieron oscuros, hasta el punto de no poderse concretar su orientación ni su alcance.

Desde luego advertimos primeramente que estos sucesos no pueden constituir ningún grave acontecimiento.

A las cuatro de la madrugada, los periodistas que hacen información en la dirección general de Seguridad notaron gran movimiento

y vieron llegar precipitadamente por grupos numerosos guardias de asalto que en seguida se hicieron cargo de las ametralladoras.

Momentos después penetraron en la dirección general, en concepto de detenidos, dos capitanes de Infantería, de uniforme, y tapados con mantas.

En el edificio de la dirección general se notó la confusión propia de estos casos; pero se guardó la más absoluta reserva para con los periodistas.

Se notó que el alumbrado del edificio había sido limitado. Los reporteros siguieron en un taxi a uno de los autobuses de la guardia de asalto hasta llegar a una casa de la calle del Conde de Xiquena, que tiene su entrada por la de Prim, a espaldas del ministerio de la Guerra, y la salida, por la de Doña Bárbara de Braganza.

Al llegar, como decimos, a la citada calle del Conde de Xiquena, les fué interceptado el paso por la guardia de asalto, que con ametralladoras la había ocupado militarmente.

Entonces se oyó la voz de «fuego», y los guardias hicieron unos 300 disparos.

El tiroteo continuó, y los periodistas se retiraron sin poder informarse.

A las cuatro y algunos minutos, los informadores vieron salir de la dirección general de Seguridad varios autos con fuerzas de asalto que se distribuyeron en los edificios de Correos y Telégrafos, Banco de España y otros establecimientos oficiales y bancarios, con la consigna de no dejar pasar a nadie.

En la calle del Conde de Xiquena se situó en su auto el director general de Seguridad.

Los ministerios de la Guerra y Gobernación están iluminados, y ello hace presumir que los dos ministros titulares, señores Azana y Casares Quiroga, están en sus despachos respectivos.

A las cinco de la madrugada, numerosas fuerzas de asalto, desplegadas estratégicamente, ocuparon las calles de Prim, Conde de Xiquena y otras adyacentes.

Todos los automóviles que circulaban por aquellos lugares y en una extensa zona del centro, eran requisados en el acto.

Se les daba el alto a distancia, y la misma táctica se empleaba con los transeúntes, que eran cacheados.

De vez en cuando sonaba algún disparo.

Parece ser que desde algunos automóviles se ha tiroteado a la fuerza pública.

Uno de estos autos desde los que se hizo fuego, ha sido capturado.

Respecto del suceso, aunque todavía no puede especificarse concretamente, parece que se trata de un movimiento de carácter y alcance indeterminados, que debía estar llorando ya.

Antes de que estallase, por conducto que no se conoce, ha sido descubierto el movimiento e inmediatamente la fuerza pública ha entrado en acción, haciéndolo fracasar.

Puede decirse, por consiguiente, que se trata de un movimiento frustrado.

En este momento regresan a Gobernación los autos de los guardias de asalto; pero muchos de ellos vuelven a salir con rumbo que se ignora, puesto que las órdenes secretas se cumplen rápidamente.

El momento de más intenso tiroteo fué entre cinco y cinco y media de la madrugada y en las calles mencionadas, a espaldas del ministerio de la Guerra, entre las de Prim y Xiquena.

Indudablemente, se ha concentrado en aquella zona el foco de la revuelta.

Estos, cercados por la fuerza pública, huyeron en dirección a Recoletos, logrando romper el cerco e intentando salir por las bocacalles extremas al paseo y a la plaza de la Cibeles.

Pero como todos estos lugares están tomados militarmente por los guardias de asalto, ametralladoras, fuerzas de Seguridad, Guardia civil e infantería, los agresores han tenido que retroceder, refugiándose entre las calles citadas, donde se han concentrado y tratan de defenderse.

Desde Teléfonos hemos oído perfectamente, entre cinco y cinco y media de la madrugada, fuego sordo, muy persistente y algunas descargas nutridas.

Después ha decaído el fuego, oyéndose alguno que otro disparo. El edificio del ministerio de la Gobernación ha sido cubierto de fuerza.

#### EL DIRECTOR DE SEGURIDAD TAMBIÉN DISPARO CONTRA LOS GRUPOS QUE HOSTILIZABAN

También disparó la guardia interior del ministerio de la Guerra. La confusión fué enorme, diciéndose que se había sublevado dicha guardia.

El director general de Seguridad, personalmente, disparaba un fusil contra los grupos formados en las sombras que hostilizaban a las fuerzas.

Parece que se disparaba también desde algunas azoteas de la calle de Augusto Figueroa.

Ignalmente se cruzó tiroteo en la calle del Almirante. Pretendieron engañar a los guardias diciéndoles que la dirección de Seguridad estaba tomada y que se encontraba allí el general Sanjurjo.

móviles para requisarlos, cacheando a los transeúntes.

Desde el interior de algunos coches que pasaban velocísimos, se hacían disparos contra la fuerza.

Uno de estos coches, seguido de otro ocupado por la Policía, recorrió; cruzándose tiroteo, la calle de Alcalá y la Puerta del Sol, sembrando el pánico.

El parque de Bomberos, que regresaba de un incendio, fué también tiroteado.

Los bomberos se refugiaron en la casa de Socorro de la calle de Augusto Figueroa.

#### SE INTENTA ASALTAR LOS CENTROS OFICIALES

Grupos diseminados intentaron asaltar algunos edificios oficiales. En la Dirección general de Seguridad las escasas fuerzas que habían quedado de retén rechazaron a tiros a los grupos de revoltosos.

Acudió rápidamente el director de Seguridad, que personalmente volvió a disparar su fusil contra los grupos.

El señor Menéndez arengó a los guardias, vitoreando a la República.

#### EN EL PALACIO DE COMUNICACIONES RESULTA MUERTO UN SUBOFICIAL

A las cinco de la madrugada un grupo se presentó en el Palacio de Comunicaciones.

Los forjantes del grupo llevaban pistolas en la mano.

Les salió al encuentro la Guardia civil, a la que dijeron que llevaban órdenes para llegar a la sala de aparatos.

Los guardias les pidieron que mostraran la orden escrita, pero objetaron que llevaban orden verbal.

Entonces ordenaron los guardias a un vigilante de Teléfonos que desarmara a aquellos individuos.

Así se hizo, quedando allí las pistolas.

Un muchacho, al servicio de los corresponsales de Prensa, subió a la sala de aparatos y dió aviso de que había entrado en el Palacio un grupo armado de pistolas.

Entonces se pidió el envío de guardias de asalto, que llegaron y se repartieron por el edificio, situándose incluso en la escalinata exterior.

Momentos después otro grupo se acercó al Palacio de Comunicaciones, haciendo descargas cerradas.

Los proyectiles penetraron por los ventanales y otros causaron destrozos en la fachada.

Se observó que desde la plaza de la Cibeles disparaba una patrulla de soldados desplegados en guerrilla.

Los guardias de asalto repitieron desde la escalinata la agresión.

El tiroteo fué intensísimo. El grupo que primeramente llegó al Palacio, que estaba formado por unos cuarenta paisanos con brazaletes cruzado por un asa verde, quedó detenido, encadenado por la Guardia civil.

También fueron detenidos tres oficiales del Ejército y uno de Marina que intentaron telegrafiar al aeródromo de León.

Pretendieron engañar a los guardias diciéndoles que la dirección de Seguridad estaba tomada y que se encontraba allí el general Sanjurjo.

En el tiroteo del Palacio de Comunicaciones cayó muerto de un balazo en el temporal izquierdo un suboficial del Cuerpo Jurídico, joven de 26 años, cuyo nombre se ignora.

Llevaba en la gorra emblemas monárquicos.

El cadáver fué depositado en el departamento de Certificados, hasta las siete de la mañana, que lo recogió una ambulancia sanitaria.

Los jefes y oficiales detenidos llevaban emblemas monárquicos, con el escudo del Borbón en el interior de la guerrera.

Las ambulancias condujeron a los heridos a la casa de Socorro del Hospicio, situada en la calle de Augusto Figueroa.

#### RECOGIDA DE ARMAS Y MUNICIONES

Se recogieron a los revoltosos 20 rifles, fusiles mauser, 16 pistolas y 10 cajas de proyectiles.

Uno de los detenidos llevaba en la petaca una pistola.

#### UNA FRASE DE GIRAL, A LA QUE NO SE DIO IMPORTANCIA

Al terminar la sesión nocturna, el ministro de Marina manifestó en los pasillos del Congreso que quizá de madrugada fueran algunos a tomar el fresco.

No se dió verdadera importancia a esta frase.

#### CESA EL TIROTEO

Cerca de las seis de la mañana cesó el tiroteo que habían mantenido los grupos y se corrió en éstos hacia la plaza de Neptuno y los bulevares del Norte.

Un grupo fué perseguido con dirección a la barriada de las Ventas.

La persecución y el tiroteo sembraron el pánico en el público que se retiraba de los cabarets, el cual propagó la noticia por los establecimientos céntricos de Madrid.

Los guardias de asalto despejaron la Puerta del Sol de taxímetros y de vendedores ambulantes.

Tampoco permitieron que se formaran grupos en las puertas de los cafés ni en la sucursal de Teléfonos.

#### SE SUSPENDEN LAS COMUNICACIONES

Por orden superior se suspendieron las comunicaciones con provincias a primera hora de la mañana.

Se practicaron numerosas detenciones.

#### UN AUTO ABANDONADO CON MUNICIONES

En las primeras horas de la mañana un paisano comunicó al comandante de los guardias de asalto del pasadizo del Palacio de Comunicaciones que había allí un automóvil abandonado.

Se requirió el coche, encontrándose en su interior municiones y la documentación del vehículo.

Se trata de un automóvil amarillo de dos asientos.

#### LOS SOLDADOS DE LA REMONTA HACEN FUEGO, MANTANDO A UN PICADOR MILITAR.—VARIOS HERIDOS

Los únicos soldados que han intervenido en los sucesos pertene-

cen al cuartel de la Remonta, situado en Tetuán de las Victorias.

Poco después de las tres de la madrugada parte de la oficialidad obligó a los soldados a levantarse y equiparse para cumplir una orden del Gobierno.

El cuartel tiene una dotación de 200 hombres, pero estaban en su mayoría disfrutando permiso de vacaciones.

Los soldados, acompañados de algunos paisanos, llegaron al Hipódromo, donde se situaron. Una vez en él se les dió que debían proceder al asalto del ministerio de la Guerra.

Requisaron hasta unos cincuenta automóviles, y en ellos llegaron hasta el paseo de Recoletos y la plaza de la Cibeles, donde el director general de Seguridad, personalmente, conminó al teniente que mandaba el grupo.

El teniente, después de un diálogo violento, ofreció volver con las tropas al cuartel, y ocuparon los automóviles, pero pudo observarse que en voz baja se daban órdenes a los soldados.

Emprendieron el regreso, más al llegar al arbolado del paseo de Recoletos, echaron pie a tierra y abrieron fuego nutridísimo contra la guardia de asalto, cayendo muerto un picador militar que representaba tener unos 28 años.

Resultaron heridos gravísimos don Manuel Silvestre, capitán de Caballería, hijo del general desaparecido en Annual; el capitán Serano, el cabo Ruiz y dos oficiales.

Los soldados emprendieron la desbandada, refugiándose en algunas casas particulares.

Otro grupo, al mando de un teniente, llegó replegándose al Hipódromo, donde apuntando con los fusiles detuvieron un camión de la matrícula de San Sebastián, obligando al conductor a llevarlos al cuartel, pretextando que tenía muertos y heridos.

Las tropas, desmoralizadas y fatigadísimas, ocuparon el camión y regresaron al cuartel.

A preguntas del conductor, le dijeron que se habían sublevado contra el Gobierno.

#### ARBOLDES DESGAJADOS

En el paseo de Recoletos se ven muchos árboles desgajados por las descargas.

Un auto de la matrícula de Madrid, destrozado a balazos, aparece entre un reguero de sangre.

Las fachadas de varias casas presentan numerosos impactos.

Muchos heridos militares fueron recogidos por paisanos, que los llevaron con rumbo desconocido.

Fueron asistidos los heridos en las casas de Socorro de Augusto Figueroa, Cuatro Caminos y Tetuán de las Victorias.

#### UN BASTÓN Y UN BRAZALETE

El subsecretario de Comunicaciones, señor Galarza, ha entregado al ministro de la Gobernación el bastón de mando que llevaba el coronel que intentó apoderarse del Palacio de Comunicaciones.

Iguamente le ha entregado el brazaletes blanco con la cruz ver-

de, llevando en el reverso la bandera bicolor.

#### DOSCIENTOS DETENIDOS

En el cuartel de la Remonta fueron asistidos un cabo y dos soldados.

Los detenidos son unos doscientos, y entre ellos figuran el general Fernández Pérez, héroe de Tifarut; el chofer de Primo de Rivera Julio Gómez, y el teniente coronel de aviación Ugarte.

#### UN SOLDADO AGONIZANDO

A las seis de la mañana ingresaron en la casa de Socorro del Hospicio tres soldados de la Remonta heridos de bala, uno de ellos moribundo.

También resultaron heridos por balazos varios guardias de asalto y otros soldados de la Remonta y varios paisanos.

Al alférez muerto se le ocupó una pistola ametralladora.

#### UN MANIFIESTO DE LA U. G. T.

En las primeras horas de la mañana se ha reunido el Comité ejecutivo de la U. G. T. y del partido socialista para tomar acuerdos sensacionales en defensa de la República.

Al terminar la reunión, manifestaron los reunidos que habían tratado de la situación, y que acordaron publicar el siguiente Manifiesto dirigido a la opinión pública y especialmente a la clase trabajadora.

«Ciudadanos: La reacción insensata intenta, con un golpe de audacia y violencia, derribar el régimen republicano, implantado por el esfuerzo soberano de la voluntad nacional.

Los rebeldes contra el Gobierno, de la República son los que entorpecen el dinero y la juventud española en África; los que impusieron a España la bochornosa y deshonesta dictadura; los corruptores de la Administración y despilarradores de la Hacienda nacional; los que simbolizan el deshonra y el despotismo que el pueblo quiso hacer desaparecer el glorioso 14 de abril.

La U. G. T., de acuerdo con el partido socialista y toda la democracia de España, está dispuesta a defender la República pase lo que pase.

Estamos al lado del Gobierno y contra los rebeldes, y no escatimaremos sacrificio alguno en la defensa del régimen que España libremente se dió.

La Comisión ejecutiva está reunida permanentemente. En cada instante adoptará las resoluciones convenientes y pedimos a la clase trabajadora serenidad y energía; que no realice un solo acto impeditivo, sin que haya recibido las instrucciones de las organizaciones, pero que esté todo el mundo dispuesto a lanzarse a la lucha al primer aviso.

Camaradas: Serenidad y energía.

ESTA INFORMACION PASA A LA PAGINA SEIS

  
D. O. M.  
Todas las misas que se celebrarán mañana jueves en la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, serán en sufragio de las almas de  
EL SEÑOR  
**Don Joaquín Sorolla Bastida**  
Y DE SU ESPOSA  
**D.ª Clotilde García del Castillo**  
R. I. P.  
Sus hijos e hijos políticos agradecerán a sus amistades la asistencia a alguno de dichos actos religiosos.

COMO NEGRESCO, NADIE CALIDAD, CANTIDAD Y PRECIO  
TODOS A NEGRESCO



# TELEGRAFO Y TELEFONO

## LAS SESIONES DE CORTES LAS DE AYER

### FINAL DE LA SESION DE LA TARDE

Después del discurso del señor Artega y Gasset, el señor Pérez Madrigal declaró que no se resignaba a no expresar su pensamiento, añadiendo que algunos diputados, en cuanto a la Cámara del Ejército, se creen obligados a defender dicha institución, incluso injuriando a la representación parlamentaria. A mí se me dijo que soy un indocumentado, y yo no encontré en la Cámara el apoyo debido.

Yo esta tarde he de demostrar que la orientación que tiene Fernández Castillejo de su tesis es equivocada y falsa. Se contradice evidentemente porque critica las reformas como obra personal del ministro, cuando se trajeron a esta Cámara mediante la oportuna comisión. Al mismo tiempo echaba de menos que no se hubiera consultado a los técnicos y reconocía que la antigua organización era imperfecta.

Esto demuestra que quería se consultara a los mismos hombres que habían fracasado. La verdadera política es de defensa nacional y también de penetración del Ejército con el pueblo.

La República ha mantenido en sus puestos a generales monárquicos, y demuestra que no le interesa a los militares republicanos ni tema a los monárquicos, pues quiere un Ejército capaz y eficiente. La República mantuvo a uno de los más ilustres técnicos del Ejército, al general Goded, y después, ¿cómo ha pagado? Con una asonada que ha hecho que un jefe esté en la cárcel.

Unos generales del Ejército son los que dijeron a Galán y García Hernández que se tendría clemencia, y después los fusilaron en un domingo católico.

Relata una anécdota de Napoleón en el sitio de Tolosa, y dice que la República dice ahora también a los generales viejos y republicanos, que están fatigados y se vayan a descansar.

Se reanuda la discusión del proyecto de Reforma agraria. El señor Orozco apoya una enmienda que es rechazada por la comisión, desechándose en votación ordinaria por 78 votos contra 44.

Otra del señor Rodríguez Piñero se rechaza por 84 votos contra 32. El señor Lamamié de Clairac defiende una enmienda. El señor Canales, por la comisión, la rechaza.

(Ocupa la presidencia el señor Lara.) El señor Aranda explica su voto. Pregunta qué suerte va a correr una empresa que haya realizado obras de desecación para poner en cultivo unas tierras incultivables y si tiene derecho a la indemnización de la cantidad invertida.

El señor Canales: Su señoría puede presentar una enmienda en este sentido a la base séptima y a la Cámara la resolverá. Se rechaza la enmienda del señor Lamamié, por 97 votos contra 37.

El señor Martín apoya otra que después retira. Se retiran otras dos, por no haber quien las defiendan. El señor Lamamié de Clairac rectifica. En votación ordinaria se desecha, así como otras que apoyan varios señores.

Continúa el desfile de enmiendas de los señores Torres Campaña, Rico Avello y Polanco. El señor Feed anuncia que solicita de la Mesa que al final de la sesión se aplaque la votación de la base hasta la sesión próxima, con el objeto de redactarla de nuevo con las enmiendas aceptadas.

vez se dirige a éstos para que le apoyen. Si no se le atiende, no volverá a presentar enmiendas en vista de su inutilidad.

En votación ordinaria se desecha la enmienda, por 91 votos contra 10. (Muchos socialistas se han abstenido y otros que han votado en contra lo han hecho después de insistentes requerimientos de los que había a su lado.) Se suspende la discusión y se levanta la sesión a las 8'45.

### SESION DE LA NOCHE

Presidiendo el señor Besteiro, se abrió la sesión a las diez y media de la noche, ocupando el banco azul los señores Largo Caballero y Carner.

La presidencia anunció que proseguía la discusión del Estatuto catalán, defendiendo el señor Abad Conde un voto particular en el que pide al Gobierno asuma la dirección de los servicios de intervención y mantenimiento del orden público cuando estime comprometido el interés del Estado o su seguridad.

Para la declaración del estado de guerra o suspensión de las garantías, la ley de Orden público regirá en Cataluña igual que en el resto del territorio. El señor Tranzo defiende la intervención del Gobierno para mantener el orden público y que sea a requerimientos de la Generalidad.

El señor Abad Conde rectifica. Alude a las palabras ofensivas que pronunció el señor Gassols para los radicales en el mitin de Ruidville. (El señor Gassols pide la palabra.)

El señor Esplá dice que las referencias de la Prensa de los sucesos de Ruidville son inexactas. El señor Guerra del Río manifiesta que una referencia de un testigo presencial coincide con la referencia de los periódicos. Se desecha el voto de Abad Conde en votación ordinaria.

La Comisión admite algunos pormenores del voto. El señor Royo Villanova retira un voto particular, entre el asombro de la Cámara, pero apoya otro para que cuando se produzcan perturbaciones de orden público y originen perjuicios correrán las indemnizaciones a cargo de la Generalidad.

El señor Goicoechea califica la propuesta de nuestro precepto jurídico administrativo. El señor Alba: Pues eso se practica. El señor Gil Robles: Eso está admitido en todas partes. El señor Goicoechea: Es imposible hacer responsable al Estado de los desmanes de los revoltosos.

No figura en ninguna legislación. Sólo se admite la responsabilidad subsidiaria del Estado. El señor Royo Villanova: Hay una responsabilidad subsidiaria y solidaria, y así consta en la Constitución de Veimar. En votación nominal se desecha por 146 votos contra 18.

El señor Royo Villanova apoya otro voto y contesta al señor Goicoechea. Se desecha el voto particular por 122 votos contra 14. Es admitido un voto del señor San Andrés proponiendo también que regirá en Cataluña la inspección del Estado sobre la fabricación, venta, tenencia y uso de armas y explosivos. Se suspende este debate.

Continúa la discusión sobre la construcción de barcos para la Trasmediterránea. Además, se adoptaron otros acuerdos de régimen interior. El importante es requerir a todos los diputados de la minoría para que concurran, sin excusa, a todas las sesiones, salvo caso de enfermedad o imposibilidad total.

La viuda de Sanchis Banús. Los diputados concejales por Madrid se proponen visitar al señor Besteiro para tratar de ver la forma de prestar ayuda a la viuda e hijos del diputado fallecido doctor Sanchis Banús, que se encuentran en una situación económica bastante difícil. Acordaron hacer las oportunas gestiones en el sentido de procurar los medios necesarios, como la concesión de un estanco u otra cosa análoga. A última hora de la tarde se reunieron con Besteiro los diputados concejales por Madrid, asistiendo Pedro Rico. Parece ser que la reunión no tiene carácter político, tratándose simplemente de buscar la forma de una ayuda económica a la viuda del doctor Sanchis Banús.

### Graves sucesos

Toledo.—Se verificó el entierro de don Salvador Morales, que resultó muerto en los sucesos registrados en Real de San Vicente, asistiendo al acto elementos afiliados a Acción Popular, a la que pertenecía el finado. Se promovieron disturbios. Los que acompañaban al cadáver se dividieron en dos bandos, acometiéndose a pedradas y con armas blancas. Resultaron varios heridos, incluso grave Juan Checa, que no pudo declarar.

Toledo.—Durante el entierro celebrado ayer del señor Morales, los sucesos han adquirido mayor importancia de lo que se creyó en un principio. Además del señor Checa, herido durante la fúnebre ceremonia, está herido también el cura párroco de un balazo en la ingle. Gravísimo. Ha sido detenido Pedro Móstoles, como promotor de los sucesos. También ha sido detenido el guardia municipal que el día anterior se creyó fugado del pueblo.

Todas coinciden en culpar al alcalde de haber promovido los sucesos, con el asesinato del señor Morales en su propio despacho. La reforma agraria. Hoy se reunirán con el ministro de Agricultura los jefes de minoría para ver la forma de acelerar rápidamente la aprobación de la Reforma agraria. Los agrarios se reunirán a primera hora de la tarde para llevar a la reunión de jefes de minoría sus acuerdos.

La crisis obrera. El diputado señor Rodríguez Piñero ha dirigido por escrito un ruego al ministro de Marina exponiéndole el estado en que se tiene a los obreros de la factoría de Matagorda, cuya situación es angustiosa. Suman ya varios millares los despididos. Entretanto se facilitan a Bilbao préstamos de diez millones y a sus factorías se concede la construcción de dos buques. Igualmente se protege a Cartagena y Ferrol. Es indispensable que en un plazo de quince días se dé a la factoría de Matagorda el trabajo que necesitan esos pueblos, habilitando créditos y obligando a las compañías a hacer reparaciones en los barcos.

La minoría radical. Se reunió la minoría radical y se facilitó una nota de lo acordado. Después de estudiar la situación parlamentaria y política del país, entre otras cosas se acordó lo siguiente: Ratificar su posición ante los proyectos de ley de Reforma agraria y Estatuto de Cataluña, que es la de procurar mejorarlos en su orientación y redacción por medio de enmiendas y aclaraciones. Si los puntos de vista de la minoría radical fueran incorporados por la Comisión a los dictámenes, nuestra minoría emitiría voto favorable a cada artículo, pero si persistiera la táctica de rechazar toda gestión, el grupo parlamentario votará contra la orientación y letra de ambos dictámenes. Afirmar la necesidad de que las actuales vacantes de diputados a Cortes se completen con las que resulten a consecuencia de la aprobación del proyecto de ley de Incompatibilidades, logrando así caracteres de relativa generalidad en cuanto a la conciencia política nacional. Hacer pública manifestación de que la minoría radical está absolutamente identificada con Lerroux y persevera en el juicio que comparten con él una gran zona de la opinión, de que la política de Lerroux es la que requiere el estado actual. Además, se adoptaron otros acuerdos de régimen interior. El importante es requerir a todos los diputados de la minoría para que concurran, sin excusa, a todas las sesiones, salvo caso de enfermedad o imposibilidad total.

La exportación frutera. Ante los propósitos del Gobierno belga de restringir la entrada de frutas españolas, hace días que se encuentra en Madrid una comisión de la Cámara Oficial de Comercio de Bélgica, que se ha puesto al habla con los diputados de las regiones interesadas, para evitar el daño a la exportación frutera. Ayer visitaron a Marcelino Domingo. Hoy volverán a reunirse y seguramente se constituirá un grupo encargado de defender en la Cámara los intereses de las regiones productoras de frutas.

Lerroux restablecido. El jefe radical señor Lerroux, restablecido totalmente de su dolencia, asistió ayer tarde a la sesión del Congreso.

## Sobre el Estatuto

Se reunió la Comisión de Estatutos, sin tomar acuerdos por falta de número durante la mañana, y por la tarde se reunió de nuevo para tratar de diversas enmiendas que hay presentadas al artículo 9. Después de las ocho de la noche terminó la reunión de la Comisión de Estatutos. Se trató de las enmiendas y votos particulares que hay presentados al artículo 9. Después entraron a examinar las facultades que corresponden a la Generalidad en la legislación y ejecución relacionados con el régimen municipal. En la reunión, que fué muy laboriosa, se dibujaron dos tendencias. La primera, expuesta por el señor Valle, y que quizá se convierta en voto particular, y la otra, la que consta en el dictamen. Los reunidos, de ambas fórmulas, acordaron dar cuenta a sus respectivas minorías, porque el problema aparece muy complejo. El voto particular del señor Valle al artículo 10, dice así: «Corresponde a la Generalidad la legislación y ejecución de cuanto se refiere a la división territorial y régimen municipal de Cataluña. La ley de régimen local que habrá de tener por fundamento ineludible lo dispuesto en el artículo octavo de la Constitución, determinando las materias que constituyen el área de competencia de los Municipios. Se reconocerá a éstos los recursos económicos necesarios para

atender la ejecución de sus servicios peculiares. Esta ley será sometida a referéndum de los Municipios catalanes y necesitará para su vigencia los votos, conforme a las dos terceras partes por lo menos del total de Ayuntamientos catalanes.» Ayer tarde el tema de discusión en los pasillos del Congreso era la posibilidad de que el Estatuto de Cataluña quedara aprobado en el mes de agosto. Algunos diputados, entre ellos el señor Alba, creían que esto podría llevarse a efecto siquiera desglosando la parte de la Hacienda del Estatuto, conforme anunció hace tiempo el jefe del Gobierno. Preguntado un destacado miembro de la Comisión de Estatutos sobre la orientación que se sigue en esta cuestión, dijo que el problema aun no se ha tratado, pero que es casi seguro que este título tenga que aplazarse hasta que estén confeccionados y aprobados los presupuestos generales del Estado. Claro es que los catalanes oponen a esto una gran resistencia; pero será imposible desglosarlo, y así seguramente lo acordará el Parlamento. Hecho esto no será difícil que la cuestión del Estatuto pueda que dar salvada. Estos son los comentarios que se hacían e incluso se aseguraba que se seguiría esta orientación en el Estatuto y que quedaría aprobado antes que la Reforma agraria.

Ha añadido que había celebrado una conferencia con el jefe de la Guardia civil y con el general Batet, cambiando impresiones acerca de lo ocurrido. Como les he dicho a ustedes, tengo el convencimiento de que nada ha de ocurrir, pero por si lamentablemente se registrara algún incidente, sería castigado con ejemplaridad. Terminó diciendo el señor Morales que en toda la provincia reinaba tranquilidad. A las cinco de la mañana se ha dado órdenes para el acuartelamiento de las fuerzas que se hallan de servicio en esta guarnición. Sin embargo, y en vista de la tranquilidad reinante, se ha permitido a la oficialidad que fuera a comer a sus casas a las doce. Seguramente a la hora de lista continuará el acuartelamiento. Los periodistas estuvieron también en la Jefatura de Policía para inquirir noticias. El jefe superior les dijo que no ocurría novedad. Sin embargo, desde que tuvo conocimiento de los sucesos ocurridos en Madrid, había adoptado toda clase de precauciones, en previsión de cualquier incidente.

Se reunió la Comisión de Estatutos, sin tomar acuerdos por falta de número durante la mañana, y por la tarde se reunió de nuevo para tratar de diversas enmiendas que hay presentadas al artículo 9. Después de las ocho de la noche terminó la reunión de la Comisión de Estatutos. Se trató de las enmiendas y votos particulares que hay presentados al artículo 9. Después entraron a examinar las facultades que corresponden a la Generalidad en la legislación y ejecución relacionados con el régimen municipal. En la reunión, que fué muy laboriosa, se dibujaron dos tendencias. La primera, expuesta por el señor Valle, y que quizá se convierta en voto particular, y la otra, la que consta en el dictamen. Los reunidos, de ambas fórmulas, acordaron dar cuenta a sus respectivas minorías, porque el problema aparece muy complejo. El voto particular del señor Valle al artículo 10, dice así: «Corresponde a la Generalidad la legislación y ejecución de cuanto se refiere a la división territorial y régimen municipal de Cataluña. La ley de régimen local que habrá de tener por fundamento ineludible lo dispuesto en el artículo octavo de la Constitución, determinando las materias que constituyen el área de competencia de los Municipios. Se reconocerá a éstos los recursos económicos necesarios para

atender la ejecución de sus servicios peculiares. Esta ley será sometida a referéndum de los Municipios catalanes y necesitará para su vigencia los votos, conforme a las dos terceras partes por lo menos del total de Ayuntamientos catalanes.» Ayer tarde el tema de discusión en los pasillos del Congreso era la posibilidad de que el Estatuto de Cataluña quedara aprobado en el mes de agosto. Algunos diputados, entre ellos el señor Alba, creían que esto podría llevarse a efecto siquiera desglosando la parte de la Hacienda del Estatuto, conforme anunció hace tiempo el jefe del Gobierno. Preguntado un destacado miembro de la Comisión de Estatutos sobre la orientación que se sigue en esta cuestión, dijo que el problema aun no se ha tratado, pero que es casi seguro que este título tenga que aplazarse hasta que estén confeccionados y aprobados los presupuestos generales del Estado. Claro es que los catalanes oponen a esto una gran resistencia; pero será imposible desglosarlo, y así seguramente lo acordará el Parlamento. Hecho esto no será difícil que la cuestión del Estatuto pueda que dar salvada. Estos son los comentarios que se hacían e incluso se aseguraba que se seguiría esta orientación en el Estatuto y que quedaría aprobado antes que la Reforma agraria.

Ha añadido que había celebrado una conferencia con el jefe de la Guardia civil y con el general Batet, cambiando impresiones acerca de lo ocurrido. Como les he dicho a ustedes, tengo el convencimiento de que nada ha de ocurrir, pero por si lamentablemente se registrara algún incidente, sería castigado con ejemplaridad. Terminó diciendo el señor Morales que en toda la provincia reinaba tranquilidad. A las cinco de la mañana se ha dado órdenes para el acuartelamiento de las fuerzas que se hallan de servicio en esta guarnición. Sin embargo, y en vista de la tranquilidad reinante, se ha permitido a la oficialidad que fuera a comer a sus casas a las doce. Seguramente a la hora de lista continuará el acuartelamiento. Los periodistas estuvieron también en la Jefatura de Policía para inquirir noticias. El jefe superior les dijo que no ocurría novedad. Sin embargo, desde que tuvo conocimiento de los sucesos ocurridos en Madrid, había adoptado toda clase de precauciones, en previsión de cualquier incidente.

Se reunió la Comisión de Estatutos, sin tomar acuerdos por falta de número durante la mañana, y por la tarde se reunió de nuevo para tratar de diversas enmiendas que hay presentadas al artículo 9. Después de las ocho de la noche terminó la reunión de la Comisión de Estatutos. Se trató de las enmiendas y votos particulares que hay presentados al artículo 9. Después entraron a examinar las facultades que corresponden a la Generalidad en la legislación y ejecución relacionados con el régimen municipal. En la reunión, que fué muy laboriosa, se dibujaron dos tendencias. La primera, expuesta por el señor Valle, y que quizá se convierta en voto particular, y la otra, la que consta en el dictamen. Los reunidos, de ambas fórmulas, acordaron dar cuenta a sus respectivas minorías, porque el problema aparece muy complejo. El voto particular del señor Valle al artículo 10, dice así: «Corresponde a la Generalidad la legislación y ejecución de cuanto se refiere a la división territorial y régimen municipal de Cataluña. La ley de régimen local que habrá de tener por fundamento ineludible lo dispuesto en el artículo octavo de la Constitución, determinando las materias que constituyen el área de competencia de los Municipios. Se reconocerá a éstos los recursos económicos necesarios para

atender la ejecución de sus servicios peculiares. Esta ley será sometida a referéndum de los Municipios catalanes y necesitará para su vigencia los votos, conforme a las dos terceras partes por lo menos del total de Ayuntamientos catalanes.» Ayer tarde el tema de discusión en los pasillos del Congreso era la posibilidad de que el Estatuto de Cataluña quedara aprobado en el mes de agosto. Algunos diputados, entre ellos el señor Alba, creían que esto podría llevarse a efecto siquiera desglosando la parte de la Hacienda del Estatuto, conforme anunció hace tiempo el jefe del Gobierno. Preguntado un destacado miembro de la Comisión de Estatutos sobre la orientación que se sigue en esta cuestión, dijo que el problema aun no se ha tratado, pero que es casi seguro que este título tenga que aplazarse hasta que estén confeccionados y aprobados los presupuestos generales del Estado. Claro es que los catalanes oponen a esto una gran resistencia; pero será imposible desglosarlo, y así seguramente lo acordará el Parlamento. Hecho esto no será difícil que la cuestión del Estatuto pueda que dar salvada. Estos son los comentarios que se hacían e incluso se aseguraba que se seguiría esta orientación en el Estatuto y que quedaría aprobado antes que la Reforma agraria.

Ha añadido que había celebrado una conferencia con el jefe de la Guardia civil y con el general Batet, cambiando impresiones acerca de lo ocurrido. Como les he dicho a ustedes, tengo el convencimiento de que nada ha de ocurrir, pero por si lamentablemente se registrara algún incidente, sería castigado con ejemplaridad. Terminó diciendo el señor Morales que en toda la provincia reinaba tranquilidad. A las cinco de la mañana se ha dado órdenes para el acuartelamiento de las fuerzas que se hallan de servicio en esta guarnición. Sin embargo, y en vista de la tranquilidad reinante, se ha permitido a la oficialidad que fuera a comer a sus casas a las doce. Seguramente a la hora de lista continuará el acuartelamiento. Los periodistas estuvieron también en la Jefatura de Policía para inquirir noticias. El jefe superior les dijo que no ocurría novedad. Sin embargo, desde que tuvo conocimiento de los sucesos ocurridos en Madrid, había adoptado toda clase de precauciones, en previsión de cualquier incidente.

Se reunió la Comisión de Estatutos, sin tomar acuerdos por falta de número durante la mañana, y por la tarde se reunió de nuevo para tratar de diversas enmiendas que hay presentadas al artículo 9. Después de las ocho de la noche terminó la reunión de la Comisión de Estatutos. Se trató de las enmiendas y votos particulares que hay presentados al artículo 9. Después entraron a examinar las facultades que corresponden a la Generalidad en la legislación y ejecución relacionados con el régimen municipal. En la reunión, que fué muy laboriosa, se dibujaron dos tendencias. La primera, expuesta por el señor Valle, y que quizá se convierta en voto particular, y la otra, la que consta en el dictamen. Los reunidos, de ambas fórmulas, acordaron dar cuenta a sus respectivas minorías, porque el problema aparece muy complejo. El voto particular del señor Valle al artículo 10, dice así: «Corresponde a la Generalidad la legislación y ejecución de cuanto se refiere a la división territorial y régimen municipal de Cataluña. La ley de régimen local que habrá de tener por fundamento ineludible lo dispuesto en el artículo octavo de la Constitución, determinando las materias que constituyen el área de competencia de los Municipios. Se reconocerá a éstos los recursos económicos necesarios para

atender la ejecución de sus servicios peculiares. Esta ley será sometida a referéndum de los Municipios catalanes y necesitará para su vigencia los votos, conforme a las dos terceras partes por lo menos del total de Ayuntamientos catalanes.» Ayer tarde el tema de discusión en los pasillos del Congreso era la posibilidad de que el Estatuto de Cataluña quedara aprobado en el mes de agosto. Algunos diputados, entre ellos el señor Alba, creían que esto podría llevarse a efecto siquiera desglosando la parte de la Hacienda del Estatuto, conforme anunció hace tiempo el jefe del Gobierno. Preguntado un destacado miembro de la Comisión de Estatutos sobre la orientación que se sigue en esta cuestión, dijo que el problema aun no se ha tratado, pero que es casi seguro que este título tenga que aplazarse hasta que estén confeccionados y aprobados los presupuestos generales del Estado. Claro es que los catalanes oponen a esto una gran resistencia; pero será imposible desglosarlo, y así seguramente lo acordará el Parlamento. Hecho esto no será difícil que la cuestión del Estatuto pueda que dar salvada. Estos son los comentarios que se hacían e incluso se aseguraba que se seguiría esta orientación en el Estatuto y que quedaría aprobado antes que la Reforma agraria.

Ha añadido que había celebrado una conferencia con el jefe de la Guardia civil y con el general Batet, cambiando impresiones acerca de lo ocurrido. Como les he dicho a ustedes, tengo el convencimiento de que nada ha de ocurrir, pero por si lamentablemente se registrara algún incidente, sería castigado con ejemplaridad. Terminó diciendo el señor Morales que en toda la provincia reinaba tranquilidad. A las cinco de la mañana se ha dado órdenes para el acuartelamiento de las fuerzas que se hallan de servicio en esta guarnición. Sin embargo, y en vista de la tranquilidad reinante, se ha permitido a la oficialidad que fuera a comer a sus casas a las doce. Seguramente a la hora de lista continuará el acuartelamiento. Los periodistas estuvieron también en la Jefatura de Policía para inquirir noticias. El jefe superior les dijo que no ocurría novedad. Sin embargo, desde que tuvo conocimiento de los sucesos ocurridos en Madrid, había adoptado toda clase de precauciones, en previsión de cualquier incidente.

Se reunió la Comisión de Estatutos, sin tomar acuerdos por falta de número durante la mañana, y por la tarde se reunió de nuevo para tratar de diversas enmiendas que hay presentadas al artículo 9. Después de las ocho de la noche terminó la reunión de la Comisión de Estatutos. Se trató de las enmiendas y votos particulares que hay presentados al artículo 9. Después entraron a examinar las facultades que corresponden a la Generalidad en la legislación y ejecución relacionados con el régimen municipal. En la reunión, que fué muy laboriosa, se dibujaron dos tendencias. La primera, expuesta por el señor Valle, y que quizá se convierta en voto particular, y la otra, la que consta en el dictamen. Los reunidos, de ambas fórmulas, acordaron dar cuenta a sus respectivas minorías, porque el problema aparece muy complejo. El voto particular del señor Valle al artículo 10, dice así: «Corresponde a la Generalidad la legislación y ejecución de cuanto se refiere a la división territorial y régimen municipal de Cataluña. La ley de régimen local que habrá de tener por fundamento ineludible lo dispuesto en el artículo octavo de la Constitución, determinando las materias que constituyen el área de competencia de los Municipios. Se reconocerá a éstos los recursos económicos necesarios para

atender la ejecución de sus servicios peculiares. Esta ley será sometida a referéndum de los Municipios catalanes y necesitará para su vigencia los votos, conforme a las dos terceras partes por lo menos del total de Ayuntamientos catalanes.» Ayer tarde el tema de discusión en los pasillos del Congreso era la posibilidad de que el Estatuto de Cataluña quedara aprobado en el mes de agosto. Algunos diputados, entre ellos el señor Alba, creían que esto podría llevarse a efecto siquiera desglosando la parte de la Hacienda del Estatuto, conforme anunció hace tiempo el jefe del Gobierno. Preguntado un destacado miembro de la Comisión de Estatutos sobre la orientación que se sigue en esta cuestión, dijo que el problema aun no se ha tratado, pero que es casi seguro que este título tenga que aplazarse hasta que estén confeccionados y aprobados los presupuestos generales del Estado. Claro es que los catalanes oponen a esto una gran resistencia; pero será imposible desglosarlo, y así seguramente lo acordará el Parlamento. Hecho esto no será difícil que la cuestión del Estatuto pueda que dar salvada. Estos son los comentarios que se hacían e incluso se aseguraba que se seguiría esta orientación en el Estatuto y que quedaría aprobado antes que la Reforma agraria.

### De Barcelona

Juan Farras encontró en el Parque a dos individuos que vestían de campesinos, que después de entablar amistad con él, le propusieron el repartir una herencia. El Farras les entregó 250 pesetas y 200 francos que llevaba, y a cambio de esta cantidad contante y sonante, recibió un sobre que contenía varios recortes de periódicos. El timado dió cuenta al juzgado.

JUEZ MUNICIPAL DETENIDO. Se presentó ayer en la Jefatura de Policía un industrial de San Adrián de Besos, para presentar una denuncia contra el juez municipal de aquella localidad don Salvador Fuset, a quien acusaba de intentar estafarle algunas cantidades por medio de coacciones. Aseguró también el denunciante que el referido juez se dedicaba a sacar dinero con diversos pretextos a otros vecinos de San Adrián. La Policía estableció un servicio especial, consiguiendo, por medio de un billete previamente marcado, detener al juez municipal. Este, al verse descubierta, intentó hacer desaparecer el billete, incluso tragándose, impidiéndolo los agentes de Vigilancia. Quedó detenido en el calabozo de la Jefatura.

BOMBA QUE NO ESTALLA. Dicen de Collblanch que unos transeúntes se dieron cuenta de que en una ventana de la cámara frigorífica del Mercado había sido colocada una bomba. Los mismos vendedores apagaron la mecha, evitando así la explosión. Algunos aseguran haber visto huir a un hombre joven que vestía de negro.

DE PASO PARA SUIZA LLEGO EL GENERAL RIQUELME. Procedente de Valencia llegó el general señor Riquelme, que cumplimentó al general señor Batet. El señor Riquelme marcha a Ginebra, para donde salió a las dos de la tarde.

UN CAPITAN FALLECIDO. Ha fallecido en ésta el capitán de Caballería retirado don Julio Lasarte, que durante el régimen monárquico tuvo a su cargo el servicio secreto de investigación para la represión del pistolero y el separatismo.

SOBRE LOS SUCESOS DEL DIA. El gobernador civil ha recibido de los periodistas en su despacho oficial a la hora acostumbrada. Los informadores le han hablado de los sucesos del día. El señor Moles les ha facilitado una referencia de lo ocurrido en Madrid. Hablando de Barcelona ha manifestado que se habían adoptado toda clase de precauciones, aunque esperaba que nada ocurriría. Ello lo demuestra la normalidad en la vida de la población.

Del Extranjero. Un rata de hotel roba a una dama parisina alhajas por valor de un millón. París.—La señora Mayer acaba de regresar de su veraneo en los Visgos, desolada. Le han robado sus alhajas y dinero por valor de millón y medio de francos. La dama denunció el hecho ante el prefecto, expresando, que cuando salió del hotel para ir al balneario, tenía la costumbre de dejar encerradas sus alhajas y sus dineros en una malla junto a la cama. Piensa que algún rata de hotel pueda haber descubierto este detalle y se haya apoderado de sus joyas.

## Mussolini quiere comprobar cómo se vigila la circulación y se lanza con su auto

Roma.—Ayer tarde un auto velocísimo circuló por la calle de Flaminia, llamando la atención del policía encargado de regular el tráfico. Este hizo sonar su silbato vigorosamente, y el auto se paró. Inmediatamente acudió a notificar al viajero la multa en que había incurrido por haber superado la velocidad autorizada para las calles de la población. El policía sufrió una impresión fortísima al ver descender del coche al propio Mussolini, el cual felicitó al agente por su severa actuación, pagó la multa y luego le firmó un autógrafo en su libro de denuncias.

## Después de soportar los 44 grados cae granizo, destruyendo los jardines

Rabat.—En la tarde de hoy se ha registrado un extraño fenómeno atmosférico que ha producido grandes daños. Durante estos días la temperatura ha sido sofocante. Los termómetros han marcado los 44 grados. El aire se hacía irrespirable y la gente sufría frecuentes desvanecimientos a consecuencia del calor. Cuál no sería el asombro, cuando esta tarde, inopinadamente, cambia el tiempo, se cierra el cielo y comienza la tormenta a soltar granizo en cantidad aterradora y a sentirse frío intensísimo. Los jardines públicos han sufrido los efectos de la tormenta, quedando destruidos, y del campo, las noticias que llegan dicen que en los frutales y en las hortalizas también hay pérdidas.

## Los mineros de Virginia, en número de treinta mil, tienen copada a la Policía

Nueva York.—La huelga de los mineros de Virginia y la Indiana, planteada en el mes de abril, y que alcanzó a 45.000 hombres, por negarse a admitir las reducciones de jornales impuestas por las empresas, ha tomado caracteres gravísimos. En Terra-Alta, las luchas entre huelguistas y obreros que intentan volver al trabajo, son feroces, entablándose horribles batallas en las que todos los días hay numerosos heridos. Las autoridades han enviado varios regimientos de policía para hacer frente a estas luchas y mantener la seguridad. Un grupo de sesenta obreros y un destacamento de Policía, han sido copados por los huelguistas, temiéndose que si los refuerzos no llegan pronto, perecerán. En los asaltos a las minas de carbón ha habido varios muertos y gran número de heridos.

## Desaparece de la escuela de Roma un cuadro flamenco de gran valor

Roma.—Según la Prensa, ha desaparecido de la Escuela Flamenca de Génova un cuadro del autor holandés Van den Veyden, reputado como uno de los valores artísticos de más alto valor. Este cuadro había figurado en numerosas exposiciones de arte sagrado, y era propiedad de una rica familia de Turín.

## En Sofía el granizo mide en las calles diez centímetros de altura

Sofía.—Se ha desencadenado un violentísimo huracán que ha producido grandes pérdidas en los departamentos del norte. Las lluvias torrenciales, acompañadas de granizo, han sido tan copiosas, que el granizo llegó a medir en las calles una altura de diez centímetros. Las cosechas han quedado destruidas. La villa de Novosel ha quedado totalmente destruida por el huracán. La inundación produjo ocho ahogados, contándose, además, el de centenares de cabezas de ganado. Los árboles arrancados por el viento han destruido las líneas telefónicas.

## Son condenados a trabajos forzados los asesinos de un presidente electoral

Belgrado.—Han sido juzgados por el tribunal los asesinos del presidente de la Mesa electoral de Velika-Kladouca, antiguo diputado de Bassan Mijlkovic. Al autor del crimen se le condenó a once años de trabajos forzados, a otros a ocho, y a 36 a diversas penas entre seis y dos meses de prisión.

ESTA INFORMACION VIENE DE LA PRIMERA PAGINA

Esta jornada tiene que ser el segundo episodio de nuestra revolución que nos lleve de gloriosa que afirme la República, régimen de libertad y de democracia. ¡Viva la República!

Madrid, Casa del Pueblo, a 10 de agosto de 1932. Firman los miembros de la Comisión ejecutiva.

EL CUARTEL DE LA REMONTA, HERMETICAMENTE CERRADO

Los periodistas han acudido al cuartel de la Remonta de Tetuán, cuya puerta aparecía herméticamente cerrada.

LOS GUARDIAS DE ASALTO

A las siete de la mañana, el Director general de Seguridad ordenó que se retiraran las fuerzas de asalto, excepto algunos camiones que se dedicaron a dar batidas por las barriadas extremas.

En las calles céntricas quedaron fuerzas de Caballería, de Seguridad y Guardia civil.

Se ha mantenido estrecha vigilancia por guardias con tercerola, en el Centro de Comunicaciones y en los edificios oficiales.

Los guardias de asalto permanecen en los cuarteles con el correo puesto, por si fuera necesaria su intervención en cualquier momento.

SE AGOTAN LOS PERIODICOS MANIFESTACION REPUBLICANA

A las nueve de la mañana, al salir los primeros periódicos de hoy dando la primera noticia de los sucesos, se formaron en las calles animados grupos, que comentaban lo sucedido.

A dicha hora se formó una manifestación republicana, que desembocó en la Puerta del Sol llevando la bandera de la República.

Los manifestantes cantaban el Himno de Riego y gritaban: «Hay que matarlos».

Desde los balcones se aplaudía a los manifestantes, así como a un camión con guardias de asalto que coincidió con la manifestación.

Esta se congregó ante el ministerio de la Gobernación, colocándose la bandera en el vestíbulo, aplaudiendo el gentío que se había congregado.

Surgieron oradores, que excitaron al público a defender al régimen. Seguidamente la manifestación recorrió otras calles céntricas.

Los periódicos izquierdistas publican editoriales condenando el inútil movimiento, que ha sembrado la alarma, y excitando al pueblo a confirmar la República en la calle.

Las ediciones de los periódicos, arrebatados de manos de los vendedores, se han agotado rápidamente.

Los periódicos derechistas se limitan a informar de que el Director general de Seguridad manifestó esta madrugada que se había intentado un movimiento militar que había sido sofocado.

LAS PRECAUCIONES

Las poblaciones que tienen guarnición militar, adoptaron precauciones, sorprendiendo al vecindario la orden de acuartelamiento de las tropas, debiéndose la sorpresa a ignorarse los sucesos registrados en Madrid.

Las tropas que guarnecen Alcalá de Henares, destacaron una avanzadilla que intentó dirigirse a Madrid, pero por si sola regresó al cuartel.

No obstante, se dice que en Alcalá ha habido a última hora un tiroteo.

LO QUE DICE CASARES QUIROGA.—LA AVANZADILLA DE ALCALA DE HENARES

A las seis de la mañana el ministro de la Gobernación recibió a los periodistas y les confirmó el tiroteo de la calle del Conde de Xiquena y adyacentes que se entabló para evitar el asalto al ministerio de la Guerra y al Palacio de Comunicaciones.

«Se trata, dijo, de un movimiento forjado por militares retirados o paisanos monarquizantes.

El jefe del Gobierno permanece en el ministerio de la Guerra, y se ha hablado con él varias veces.

En provincias la tranquilidad es absoluta.

Le preguntaron los reporteros si volvería a recibirlos, y contestó: «Les recibiré si hay noticias, en cuyo caso serán gordas».

Volvió a recibir a los periodistas a las ocho y veinte, confirmando que el regimiento de Caballería que guarnece Alcalá de Henares destacó una avanzadilla, que venía engañada a Madrid, diciéndosele que su marcha obedecía a órdenes del Gobierno; pero la avanzadilla, por propia iniciativa, volvió al cuartel.

El ministro relató el episodio de la Cibeles, en la forma ya conocida.

EN EL DOMICILIO DEL CAPITAN SILVESTRE

Los periodistas han estado en el domicilio del capitán Silvestre, en la calle de Montañán, donde había con dos tías suyas.

Las mujeres, llorosas, dijeron que nada sabían, pero daban la sensación de saber demasiado.

MAS DETENIDOS

En la Dirección de Seguridad están detenidos, con otros, el capitán Abarca, ex director del Tráfico de Madrid; un individuo apellidado Durán, el yerno de Miláns del Bosch y el duque del Infantado.

LA PRENSA Y LOS SUCESOS

Los periódicos cierran sus editoriales diciendo que los sucesos tendrán como consecuencia el fortalecimiento del Gobierno y la reagrupación de las fuerzas republicanas.

Excitan al Gobierno a que sin vacilaciones y con serenidad restablezca, frente a todos, el imperio de la ley.

FELICITANDO A LOS GUARDIAS DE ASALTO Y A LA GUARDIA CIVIL

A media mañana ha recibido el director general de Seguridad a los periodistas, y al felicitarlos éstos, dijo que declinaba toda felicitación en los guardias de asalto y en la Guardia civil, que se han batido valerosamente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA REGRESA A MADRID.—EN EL PALACIO NACIONAL SE HA CELEBRADO CONSEJO DE MINISTROS

A media mañana Madrid presentaba aspecto normal.

Inmediatamente de conocer los sucesos el presidente de la República, emprendió a las nueve y diez y regresó a la capital, acompañado del general Queipo del Llano y del señor Sánchez Guerra.

En las afueras de Madrid los esperaba el señor Prieto.

Marcharon al Palacio Nacional, donde poco después se reunió el Consejo de ministros.

Durante el Consejo, la plaza de la República fué invadida por inmenso gentío, que llevaba banderas, vitoreaba a la República y pedía la cabeza del general Sanjurjo.

Una comisión solicitó ser recibida por los señores Alcalá Zamora y Azaña, diciendo que en estos momentos no había partidos políticos, sino republicanos.

El presidente prometió recibirles al terminar el Consejo.

Algunos momentos después las fuerzas recibieron orden de dispersar las manifestaciones que se habían organizado en la Gran Vía y otras calles, por haberse mezclado elementos comunistas, incluso el propio Bullejos, que capitaneaba uno de los grupos, precedido de una bandera roja.

EL GENERAL SANJURJO SE SUBLEVA EN UNION DE LA GUARNICION DE SEVILLA

A media mañana se supo por un telegrafista evadido de Sevilla que había logrado comunicar con el Gobierno, que el general Sanjurjo se había adueñado de Sevilla con las fuerzas de la Guardia civil.

A las nueve de la mañana fué secundado por la guarnición militar, y el general Sanjurjo recorrió los cuarteles, siendo vitoreado por la tropa.

Estableció su cuartel general en el paseo de las Palmeras, en el palacio del marqués de Esquivel.

El movimiento se había corrido, al parecer, a Jerez, donde hay fuerzas de la Guardia civil.

El coronel del 15 regimiento de Algeciras se ofreció al Gobierno para marchar contra Sevilla.

Ante el palacio de Esquivel cruzó el regimiento núm. 6, que marchaba a Sevilla en ferrocarril.

El señor Azaña llamó al director de Ferrocarriles y mantuvieron una conversación muy larga.

EL CONSEJO EN EL PALACIO NACIONAL

A las once y media se ha reunido el Consejo de ministros, durante la reunión hasta la una y media.

El señor Prieto ha leído a los informadores la siguiente referencia oficiosa: «El Gobierno se reunió con el presidente de la República para informarle de los sucesos acaecidos esta madrugada en Madrid y de los que después se han desarrollado en Sevilla».

El presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación, hicieron un relato detalladísimo de dichos sucesos, que sofocados radical y prontamente en Madrid, no tienen a estas horas otro foco que el muy aislado de Sevilla, pues un chispazo que saltó a Jerez de la Frontera, se ha extinguido con rapidez y sin violencia, merced a la lealtad de las fuerzas de la Guardia civil, que encontraron ardorosa colaboración en el ambiente ciudadano de aquel vecindario.

El Gobierno expuso las medidas que desde primera hora de la mañana viene adoptando para ahogar la insubordinación aún subsistente en Sevilla, labor que estima quedará satisfactoriamente concluida en plazo brevísimo, asistido por la cooperación disciplinada del Ejército y de las demás fuerzas encargadas de mantener el orden y del fervor de las masas populares.

El jefe del Estado aprobó resueltamente las determinaciones del Gobierno y mostró su identificación con todos los demás poderes de la República, expresando su firme propósito de asegurar el legal y pleno ejercicio de los mismos.»

Los periodistas preguntaron al señor Prieto: «Y de las medidas adoptadas por el Gobierno, ¿nos puede usted decir algo?»

«El Gobierno las considera secretas, y si por mediación de algunos de ustedes cualquier periódico intentase traducirlas, se impediría, porque el Gobierno considera que ello no es lícito.»

CONFERENCIANDO CON PROVINCIAS UNA VERSION DE LA REBELION EN SEVILLA

Numerosos diputados conferenciaron durante toda la mañana con sus provincias respectivas.

El señor Rey Mora habló con el gobernador civil de Huelva, señor Soisona, quien le dijo que llegaban noticias de Sevilla de que Sanjurjo, con los principales jefes de la sublevación, estaba en el hotel don de había establecido el cuartel general, habiendo quedado escoltado, sin que se sepa qué verosimilitud pueda tener esta noticia, ya que se ignora el medio que el citado gobernador ha empleado para obtenerla, pues las comunicaciones ferroviarias, telegráficas y telefónicas con Andalucía, están cortadas.

Un diputado zaragozano que sostuvo una conferencia con la capital de su provincia supo que allí todos los jefes y oficiales habían expresado en el Gobierno civil y en la Comandancia general su adhesión a la República y al Gobierno.

En Orense, Ciudad Real y otras muchas capitales, grandes núcleos de ciudadanos han acudido a los Gobiernos civiles haciendo protestas de fe republicana y ofreciéndose para constituir milicias republicanas.

EN LA BOLSA

Al conocerse la noticia de los sucesos en la Bolsa, se hicieron los naturales comentarios, pero dominó en todo momento un ambiente de gran serenidad, sin que sufrieran las cotizaciones oscilaciones de importancia.

La Deuda reguladora se mantuvo absolutamente normal.

AZANA HABLARA EN LAS CORTES

En la sesión de esta tarde en el Parlamento, el presidente del Consejo pronunciará a primera hora un discurso relatando todo lo ocurrido.

ENTUSIASMO REPUBLICANO

Al salir los ministros del Palacio Nacional, un numeroso grupo con banderas republicanas, situada en la plaza de la República, aplaudió frenéticamente a los consejeros, dando vivas entusiásticos a la República.

Con el jefe del Estado comió el señor Prieto, reuniéndose así para seguir la marcha de los sucesos.

Cumpliendo esta orden, los guardias de asalto procedieron a disolver las manifestaciones republicanas que se habían formado.

En los edificios oficiales ondea la bandera nacional.

CLAUSURA DEL CIRCULO LA GRAN PEÑA

A las diez de la mañana, cumpliendo órdenes del director de Seguridad, el jefe superior de Policía se personó con fuerzas a sus órdenes en el círculo La Gran Peña y clausuró el local, sellando, después de un detenido registro, todas las puertas.

HABLANDO CON RODRIGUEZ PINEIRO

El señor Rodríguez Piñero dijo en el Congreso que en Cádiz la guarnición y la Guardia civil permanecen fieles al Gobierno.

Condenó a los promotores del movimiento, e hizo resaltar el escaso valor demostrado por algunos cabeceillas en Madrid, que han dado origen a escenas ridículas y pintorescas.

SUSPENSION INDEFINIDA DE VARIOS PERIODICOS

Por orden del ministro de la Gobernación han sido suspendidos indefinidamente los siguientes periódicos de Madrid: «El Siglo Futuro», «La Nación», «Informaciones», «El Debate», «A B C», «Diario Universal», «El Mundo» y la revista «Martes».

«El Gobierno se reunió con el presidente de la República para informarle de los sucesos acaecidos esta madrugada en Madrid y de los que después se han desarrollado en Sevilla».

El presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación, hicieron un relato detalladísimo de dichos sucesos, que sofocados radical y prontamente en Madrid, no tienen a estas horas otro foco que el muy aislado de Sevilla, pues un chispazo que saltó a Jerez de la Frontera, se ha extinguido con rapidez y sin violencia, merced a la lealtad de las fuerzas de la Guardia civil, que encontraron ardorosa colaboración en el ambiente ciudadano de aquel vecindario.

El Gobierno expuso las medidas que desde primera hora de la mañana viene adoptando para ahogar la insubordinación aún subsistente en Sevilla, labor que estima quedará satisfactoriamente concluida en plazo brevísimo, asistido por la cooperación disciplinada del Ejército y de las demás fuerzas encargadas de mantener el orden y del fervor de las masas populares.

LO QUE DICE FANJUL ACERCA DE LOS SUCESOS

Las distintas minorías parlamentarias, al conocer los sucesos, se han reunido en el Congreso para tomar acuerdos.

El general Fanjul decía que en su discurso, combatiendo las reformas militares, ya advirtió el maestro de algunos elementos.

Otros diputados le decían que esas diferencias debían resolverse en el Parlamento, porque el Gobierno no puede tolerar imposiciones de la República, muchos lo encontraron poco verosímil y dijeron que lo habían visto ayer en varios sitios de Madrid.

Uno de los lugares que estuvo visitando a eso de las dos de la tarde, fué una de las piscinas recientemente inauguradas.

EL CAPITAN REXARCH

A la una y cuarto de la tarde ha estado en la Dirección de Seguridad el capitán Rexarch, diciendo a los periodistas que en vista de la intenciona monárquica iba a ponerse a disposición del Gobierno por si juzgaba necesario que saliera en aeroplano para cualquier punto de España.

DETECCION DE LOS GENERALES GODED, CAVALCANTI Y GONZALEZ CARRASCO

El general Goded, que estaba vigilado desde hace días en El Escorial, fué detenido esta madrugada y traído a Madrid, ingresando a la una y media en los calabozos de la Dirección de Seguridad.

En cuanto a la detención del general Fernández Pérez, éste estaba escondido en las oficinas de la legación de Cuba, y al llegar la Policía aprovechó un momento en que un vecino estaba asomado al balcón, para empujando una pistola, entrar en casa de aquél y huir con los que le acompañaban.

Fué detenido más tarde.

También están detenidos los generales González Carrasco y Cavalcanti.

Se ha demostrado que éste tomó parte en el tiroteo contra el Director de Seguridad, desde el interior del auto que pasó esta mañana velozmente por la Cibeles.

El general Cavalcanti, según nuestros informes, ha dicho que no sabía nada del movimiento hasta las cuatro de la madrugada, que un desconocido se presentó en su casa para decirle que había tiroteo en las calles.

Se vistió y recorrió varias calles, hasta que fué detenido por la Policía.

Ha dicho que se limitó a observar lo que pasaba, sin intervenir para nada.

Ultimas noticias de los sucesos

EL COMANDANTE BARRON LEAL AL GOBIERNO

La tarde en Madrid es de tranquilidad completa.

Sigue la incertidumbre sobre lo ocurrido en Sevilla por continuar cortadas las comunicaciones.

Parece que el comandante Barrón, jefe de la base aérea de Tablada, continúa leal al Gobierno, y que intenta reducir a las fuerzas que siguen al general Sanjurjo.

LAS NOTICIAS DE SEVILLA LAS TRANSMITE UN TELEGRAFISTA

Parece ser que las escasas noticias de Sevilla las da un oficial de Telégrafos que está expuesto y entre dos guardias civiles, en la sala de aparatos de aquella Central.

Según parece, el telegrafista transmite las noticias al Palacio Nacional, mientras hace como que juega con la cinta.

LO QUE DICE DE LOS RIOS

Los periodistas hablaron con algunos ministros esta tarde, y dijo el señor De los Ríos que el movimiento obedecía a la actitud de ciertas personas insensatas, porque contando con la asistencia del pueblo se puede hacer lo que se quiere, pero no con dos o tres voluntades.

Esto responde a una reacción térgica que produce el estado purgativo del pueblo; es decir, que a los pueblos hay que purgarlos, como a las personas.

Mi criterio es que obedezca a una campaña de difamación y agresión moral contra las personas, como nunca se registró en España.

La cosa no tiene trascendencia nacional, pero sí que la tiene en cuanto al régimen de la política interior.»

JIMENEZ Y SEDILES

Los diputados señores Jiménez y Sediles se han entrevistado con el señor Azaña, ofreciéndose al Gobierno.

¿HUELGA GENERAL?

Los periodistas preguntaron a los señores Largo Caballero y De los Ríos, que acudieron a la Casa del Pueblo, si se declararía la huelga general, y contestaron que lo ignoraban.

«Todas las Asociaciones obreras están esperando órdenes del Gobierno para aplastar el movimiento monárquico, que está localizada en Sevilla, pero suponemos que aunque la guarnición obedezca las órdenes de Sanjurjo, la reacción ciudadana no se hará esperar.»

ORDEN DE SALIDA DE MAS FUERZAS PARA SEVILLA

A primera hora de la tarde el Gobierno ha ordenado que las fuerzas Regulares de Ceuta salgan para Sevilla para reducir a los rebeldes.

Sevilla quedó incomunicada a las diez de la mañana.

Parece ser que el general Sanjurjo mantuvo estos días varias conferencias con diversas personalidades en una piscina del Manzanerares.

EL PLAN DE GODED Y CAVALCANTI ERA IMPLANTAR UNA REPUBLICA CONSERVADORA

Según un alto cargo de la República, el plan de los generales Goded y Cavalcanti era implantar una República conservadora al grito de Viva España, una e indivisible.

Su propósito más inmediato era la formación de un Gobierno a base de antiguos constitucionalistas.

PREPARADOS PARA MARCHAR A SEVILLA

Están preparados para salir con dirección a Sevilla dos grupos de Artillería de obuses y otro de Artillería ligera de la guarnición de Getafe.

Por si se reprodujeran los sucesos en Madrid se ha ordenado que vengan rápidamente un regimiento de Infantería de Salamanca y otro de Badajoz.

En el aeródromo de Cuatro Vientos hay preparadas varias escuadrillas para salir en cuanto se les ordene.

Todas las fuerzas se reunirán en Córdoba, y la aviación en Andújar, para marchar sobre Sevilla si fuera preciso.

Se ha sabido que el secretario de la Presidencia de la República intentó hablar con Sevilla a las doce de la mañana, sin lograrlo, pero poco después le llamaron de aquel Gobierno, manifestándole que hablaba con un delegado del general Sanjurjo y no se podía hablar con el gobernador de Sevilla sin permiso del expresado general.

A esto respondió el señor Sánchez Guerra que no necesitaba autorización de nadie, y colgó el aparato.

DETECCION DE FERNANDEZ HEREDIA

El subsecretario de la Presidencia manifestó que también ha sido detenido el general Fernández Heredia, complicado en el movimiento, y un hijo suyo, capitán de Caballería.

LOS MUERTOS Y LOS HERIDOS

Aunque oficialmente no hay datos concretos, se dice que los muertos son ocho y los heridos cincuenta.

Hay unos doscientos detenidos, de ellos cuarenta paisanos, y el resto jefes y oficiales, excepto unos quince, pertenecientes a clases y soldados.

Ultima hora

Ha sido dominada la sublevación en Sevilla

A las ocho de la mañana de hoy apareció flotando sobre las aguas, en el muelle de Levante, cerca de la escalerilla frente a la casa de Socorro, el cadáver de un hombre que vestía un pantalón azul.

Cerca de la escalerilla referida se encontraron varias prendas de ropa en mal uso, una gorra, un secamano y un monedero de cuero conteniendo cinco pesetas en monedas de plata y una peseta veinticinco céntimos en calderilla; se supone pertenecían al ahogado. Este fué extraído del agua y trasladado al depósito por disposición judicial.

No ha sido identificado.

UNA IMPUDENCIA FU- NESTA

En la calle de San Vicente, frente a la iglesia de San Martín, ha sido atropellada esta mañana por el tranvía número 78 de la línea número 1, Rosa Sanchis Cortés, de 61 años, domiciliada en la calle Mayor, de Burjassot.

El accidente ha ocurrido al intentar dicha mujer atravesar el arroyo por delante del tranvía, retrocediendo luego hasta colocarse entre los raíles para evitar que la atropellara un auto que se le estaba encima.

La víctima ha quedado presa de dolor por el salvavidas, resultando con la fractura del fémur derecho.

El conductor del tranvía, Antonio Estrada González, ha frenado rápidamente, sin poder evitar la desgracia.

FALLECIMIENTO

En el Hospital provincial ha fallecido hoy Vicente Giménez Quintana, que, procedente de Torrente, ingresó días pasados con la fractura del cráneo.

ATROPELLO DE AUTO

El auto núm. 12.887-V. ha sido atropellado por un gitano llamado Luis Garrido, de cinco años, produciéndole la fractura de la tibia izquierda.

Se dan vivas a la República. El Director general de Seguridad, que ocupa un sitial en la tribuna de invitados, es ovacionado. Se dan vivas a las fuerzas de asalto y a la Guardia civil.

El señor Menéndez, visiblemente emocionado, agradece las ovaciones.

Los agrarios no aplauden y son abucheados.

El señor Sediles da un viva a la República, repitiéndose el abucheo a los agrarios.

El presidente dice que el Gobierno se halla «satisfecho en su despacho de las Cortes.» (Sigue la sesión.)

Fuerzas de Valencia, Alcoy y Alicante salen para Córdoba

En la estación del Norte se han formado esta tarde dos trenes militares especiales, de 30 unidades cada uno, para conducir a Córdoba fuerzas de Artillería y de Infantería.

Llevaban 810 soldados con los oficiales respectivos y 280 caballos con sus correspondientes piezas de artillería.

A las cinco de la tarde ha salido de Alcoy, con igual destino, otro tren militar, conduciendo las fuerzas del regimiento de Infantería número 38, que guarnecen la plaza de Alcoy.

A las cinco de la tarde han salido con dirección a la estación del Norte la primera, segunda y tercera batería del quinto de Artillería, para embarcar en los dos trenes militares formados en los muelles de pequeña velocidad.

Marchan tres baterías y 80 oficiales.

El bando de la Alcaldía

El alcalde ha dado el siguiente bando: «Valencianos: Unos cuantos desalmados han intentado quebrantar el prestigio de nuestra República, ganada a fuerza de ideales sentidos, pero tristemente tuvo el movimiento su merecido aborto en la noche última.

El orden establecido e incommovible, pide por mi voz, de todas las entidades públicas que ostentan significado social, el acto de adhesión necesario para el régimen que nos tutela, absteniéndose los ciudadanos de toda manifestación pública y poniendo aquéllas la enseña nacional en las fachadas de sus respectivas casas sociales, para que ondee con la máxima vibración que merece la afirmación de un régimen de libertad y justicia. Su conservación constituye la mejor garantía de ciudadanía para la consecución de una España grande.

Os saluda vuestro alcalde, Vicente Lambies.»

SUCESOS

UN HOMBRE AHOGADO

A las ocho de la mañana de hoy apareció flotando sobre las aguas, en el muelle de Levante, cerca de la escalerilla frente a la casa de Socorro, el cadáver de un hombre que vestía un pantalón azul.

Cerca de la escalerilla referida se encontraron varias prendas de ropa en mal uso, una gorra, un secamano y un monedero de cuero conteniendo cinco pesetas en monedas de plata y una peseta veinticinco céntimos en calderilla; se supone pertenecían al ahogado. Este fué extraído del agua y trasladado al depósito por disposición judicial.

No ha sido identificado.

UNA IMPUDENCIA FU- NESTA

En la calle de San Vicente, frente a la iglesia de San Martín, ha sido atropellada esta mañana por el tranvía número 78 de la línea número 1, Rosa Sanchis Cortés, de 61 años, domiciliada en la calle Mayor, de Burjassot.

El accidente ha ocurrido al intentar dicha mujer atravesar el arroyo por delante del tranvía, retrocediendo luego hasta colocarse entre los raíles para evitar que la atropellara un auto que se le estaba encima.

La víctima ha quedado presa de dolor por el salvavidas, resultando con la fractura del fémur derecho.

El conductor del tranvía, Antonio Estrada González, ha frenado rápidamente, sin poder evitar la desgracia.

FALLECIMIENTO

En el Hospital provincial ha fallecido hoy Vicente Giménez Quintana, que, procedente de Torrente, ingresó días pasados con la fractura del cráneo.

ATROPELLO DE AUTO

El auto núm. 12.887-V. ha sido atropellado por un gitano llamado Luis Garrido, de cinco años, produciéndole la fractura de la tibia izquierda.

Se dan vivas a la República. El Director general de Seguridad, que ocupa un sitial en la tribuna de invitados, es ovacionado. Se dan vivas a las fuerzas de asalto y a la Guardia civil.

El señor Menéndez, visiblemente emocionado, agradece las ovaciones.

Los agrarios no aplauden y son abucheados.

El señor Sediles da un viva a la República, repitiéndose el abucheo a los agrarios.

DEL ESTATUTO

La enseñanza en Cataluña

Todos sabemos de qué modo ha obtenido el Consorcio congresal catalán la aprobación del artículo de la Enseñanza, perteneciente a su malaventurado Estatuto. Todos conocemos la vergonzosa realidad que ha presidido tal aprobación. Que si no hubieran habido obstáculos...

Pero lo cierto es que el medio moral y cultural, intelectual y espiritual de Cataluña, ya tiene adquirido el modelo ambicionado, es decir, el modelo ambiciosamente inculcado en la región por el falso Quijote catalanista y sus hambrientos escuderos. Ahora, dentro de poco tiempo, comprobarán los diputados que se entregaron acuciosos por apetitos, quién sabe si inconfesables, las excelencias de su obra para España, pues no hay que olvidar que España fué quien les entregó las actas todopoderosas, no fué Cataluña.

Pronto vamos a ver el error enorme de haber otorgado a Cataluña un derecho vigente y legal para promiscuarse en la enseñanza y la cultura con la lengua catalana. El Estado es inútil que nos asegure que allí tendrá solvencia capaz para prescribir, con el idioma español, los valores intelectuales de aquella región, y es inútil, porque hemos convivido en Barcelona en contacto estudianto con la masa popular y sabemos qué matiz esencial tomará la vida catalana en lo sucesivo, con respecto al idioma español.

En Cataluña irá desapareciendo ostensiblemente nuestro inmortal, glorioso y hermosísimo idioma español.

Cada vez se hablará menos allá el castellano, y precisamente por esto, por ser nuestro idioma fecundado en Castilla. Es bien triste reconocer noblemente este odio catalán sobre la pobre y sufrida Castilla del presente!

Prescindamos del pasado, dejemos a un lado erudiciones enciclopédicas, y analicemos el presente, y digamos qué onerosidad puede tener el idioma castellano para Cataluña; convénzanos de qué intereses culturales, sociales, económicos y políticos resulta perjudicial aquella región con nuestra lengua.

No se nos argumente con el afimismo, a toda luz pueril, de que «Cataluña tiene derecho a gobernarse por sí misma y en su lengua». No se nos diga que «el niño tiene derecho a aprender el dialecto que bebió en el pecho de su madre», porque esa frase, además de ser una majadería

lección, en la que quedarán elegidas cinco señoritas, de entre las cuales será designada la noche del festival, por un competente Jurado, la que ha de ostentar el preciado título, formando su corte de honor las cuatro señoritas restantes.

Las autoridades, centros oficiales y la mayoría de los señores comerciantes de la plaza, respondieron a la invitación que se les hizo y queriendo coadyuvar al mayor esplendor del acto, se han apresurado a enviar numerosos e importantes regalos, cuya lista omitimos reseñar, debido a su mucha extensión.

Tenemos entendido han ofrecido también su concurso la notable rondalla de la Sociedad de ciegos «El Porvenir» y algunas laureadas bandas de música. Que habrá bailes, elevación de aerostatos, premio al mejor mantón de Manila, e infinidad de regalos, y como si esto fuese poco, el mago de la pirrotecía, Luis Brunchú, de Godella, disparará una magnífica colección de fuegos sueltos.

Con todos estos alicientes auguramos un éxito memorable a los organizadores de este benéfico festival.

Son numerosas las demandas de invitaciones que se reciben para poder asistir al festejo, hasta el extremo de que va a resultar bastante difícil poder complacer a todos. Por ello deben apresurarse a adquirir la correspondiente invitación los que hasta la fecha no lo hayan efectuado, pues el interés que ha producido el solo anuncio del festival nos hace augurar que los Viveros registrarán uno de sus llenos más imponentes.

TAURINAS

La corrida de ayer en Manzanares

Se lidia ganado de Gregorio Campos. Primero.—Bonito y bien armado. Sale suelto de los capotes y lo recoge Barrera con unas verónicas muy ceñidas saliendo prendido en un lance por la ingle y con la taleguilla rota. Afortunadamente el diestro valenciano no sufre la menor lesión.

Hay otros lances de Bienvenida. En banderillas, brevedad. Barrera, con la muleta, muy cerca y aguantando achuchones del toro, hace una faena valiente y artística, matando de una estocada alta que con un solo descabello acaba con su enemigo. (Gran ovación y vuelta.) Segundo.—Más gordo que el anterior.

Bienvenida le para los pies con verónicas que se ovacionan. A continuación es nuevamente aplaudido en unas chicuelinas. Barrera oyó también palmas abundantes en una gran revoleta. Bienvenida muletea valientemente y termina con una estocada y un descabello. (Ovación.)

Tercero.—Ortega es aplaudido en unos lances dados con valor. Después hay otros excelentes de Barrera y Bienvenida. El tercio de quites ha sido bonito y los matadores, aplaudidos.

Ortega muletea con pases por alto y otros ayudados por bajo y atiza un estocazo bueno y descabello al segundo golpe. (Ovación y oreja.) Cuarto.—De salida hace cosas

feas. Barrera lo hace un quite excelente que es muy aplaudido, así como en unas verónicas rodilla en tierra. El toro está en pésimas condiciones, por lo que la faena de muleta resulta muy difícil.

Barrera pone toda su voluntad y mucho valor. Da varios pases sentado en el estribo y mata de una estocada de efectos fulminantes. (Ovación.) Quinto.—El toro no embiste y está huido.

Bienvenida hace lo que puede con el toro, que está difícil. En cuanto puede, Bienvenida entra a matar y larga un pinchazo; después dos pinchazos y descabello. (Pitos.)

Sexto.—Sale con gran estrépito derribando cuanto encuentra a su paso.

Ortega sale a entenderselas con él y hace una faena de puro alino. Como el toro está topón, en cuanto puede, Ortega mete una estocada baja con habilidad. (Pitos.)

COLISEUM

JUEVES

TRADE MARK TRADE MARK LA PELICULA MILAGRO DE Metro Goldwyn Mayer

CAFÉ SUBLIME lo vende SIXTO AYORA (Marca registrada) SAN VICENTE, 92 Teléfono 13264 VALENCIA

La Inquisición y Vinaixa

Don J. Jorge Vinaixa es persona muy conocida en Valencia, don de años atrás desarrolló actividades en el campo de la política republicana. Posteriormente, pasó a Barcelona, de cuyo Municipio fué concejal con el mismo carácter. Y últimamente ha ejercido la jurisdicción de gobernador civil en Valencia...

Al margen de las tareas políticas del señor Vinaixa hay que colocar sus tareas literarias, no antagónicas por cierto, sino más bien con carácter de complemento. Ha publicado tres volúmenes: «La expulsión de los jesuitas», «La Monja de las Llagas» e «Historia de la Inquisición». Y está preparando una obra sobre «El Papa Luna», esa pétreica figura que ha llamado la concentrada atención de tantos escritores.

En estas líneas ha de hablarse meramente de la «Historia de la Inquisición», recientemente publicada por la Editorial B. Bauzá, de Barcelona, en un tomo de más de trescientas páginas de nutrida lectura, dotado además de numerosas láminas en satinado papel.

Obra extensa en sí, pero brevísima en relación con la materia abarcada, indica por ello mismo el intensísimo esfuerzo que habrá tenido que hacer su autor para llegar a la síntesis a través del abundoso material que se le ofrecía, a veces con la inconsciente claridad del documento auténtico, en ocasiones con la turbia apariencia de la fuente apasionada.

¡La pasión!... ¿Habrá alguien que haya conseguido desposeerse completamente de ella al tratar de la Inquisición y, sobre todo, de la Inquisición en España, tanto si partía de un punto de vista favorable como si partía de un punto de vista adverso?... Seguramente, no. Y si bien hay que lamentarlo desde la concepción ideal de la ciencia histórica, no hay que lamentarlo cuando se enfoca la cuestión con un criterio—remedando a Nietzsche—humano, nada más que humano...

Desde luego, el señor Vinaixa es apasionado, noblemente apasionado. Y su franca pasión es una ventaja probablemente para el lector que no sienta lo mismo que él acerca de semejante cuestión histórica. A este propósito, es oportuno reproducir las palabras finales con que el más prestigioso diario derechista de España terminaba el suelto en que notificaba la aparición del libro del señor Vinaixa: «...se trata de un trabajo de laboriosa preparación y de índole histórica. El tema ha sido siempre apasionante y de incabables controversias. Lo que no puede negarse es el fondo de realidad, que ni aun juzgada trasladándonos al ambiente y a la sensibilidad de aquellas sociedades, deja de suscitar un movimiento de repulsión.»

El libro, además, es interesante, porque el autor ha sabido poner de relieve el dramatismo con que tantas veces se encontraba en su documentación y ha servido discretamente las notas pintorescas que tampoco habían de faltarle.

Pero aquí no es posible pasar a detalles. Vaya, sin embargo, la copia de un párrafo del señor Vinaixa dedicado a Jaime el Conquistador: «Fué Jaime I hombre dotado de singulares prendas físicas y morales, avezado a las contrariedades en su más tierna infancia y a las luchas guerreras desde la adolescencia; difícilmente podían intimidarle intromisiones de ningún poder ajeno, ni las amenazas de excomunión del pontificado. Valeroso, de férrea voluntad y esforzado ánimo y debiendo haber confiado siempre todas sus empresas al temple de su brazo y a la claridad de su talento, bien puede afirmarse que aparte la circunstancia de su linaje, a nadie debió la posesión de su trono más que a sí propio.»

Y quede hecha la reseña de esta «Historia de la Inquisición» consignando que ha obtenido un éxito verdaderamente inusitado, por el número de ejemplares vendidos. ALMELA Y VIVES

Feria y fiestas en Játiva

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, en su deseo de favorecer la concurrencia a las ferias y fiestas que se celebrarán en Játiva del 14 al 21 del corriente, ha establecido un servicio especial de billetes de ida y vuelta, en segunda y tercera clase, a precios reducidos, desde sus estaciones de la región valenciana para Játiva, cuyos billetes se expenderán del 13 al 21 de este mes, siendo valederos para regresar del 14 al 22 del mismo mes, todas estas fechas inclusive, pudiendo utilizarse con ellos todos los trenes, excepto los expresos y correos-expresos.

Compañía del Ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón

NUEVO SERVICIO DE TRENES Durante la actual temporada de baños, la Compañía del Ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón tiene establecido un nuevo servicio diario de trenes entre Valencia y Nazaret con arreglo al siguiente horario:

SALIDAS DE VALENCIA: a las 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 horas. SALIDAS DE NAZARET: a las 8'30, 9'30, 10'30, 11'30, 14'30, 15'30, 16'30, 17'30, 18'30, 19'30, 20'30 y 21'30 horas.

Los domingos y días festivos, el último tren saldrá de Valencia a las 22 horas y de Nazaret a las 22'30.

Valencia a 5 de agosto de 1932. —LA DIRECCION.

El desnudismo en Alemania, Inglaterra, Francia y Austria

Las mejores obras ilustradas sobre desnudismo

- ALEMANAS: Volúmenes mixtos (con 4 números) de la magnífica revista "Lachendes Leben", con 150 fotos del natural de todos los campos desnudistas del mundo. 10 ptas. Idem, de la revista "Licht-Land", con 100 fotos. 5 " Colección "Lachendes Leben" de 1931, elegante volumen con 350 soberbias fotos desnudistas. 20 " Colección "Licht-Land", de 1931, elegante volumen con ¡¡OCHOCIENTAS!! fotos desnudistas, hombres y mujeres practicando el desnudismo en todo el mundo. 20 " ESPAÑOLAS: "Desnudismo integral", por Laura Brunet, profusamente ilustrada y con 64 láminas en papel cuché, con soberbias fotos de desnudismo. 10 " "Culto al desnudo", reportaje en los campos desnudistas alemanes por Salar-denne, con fotografías. 5 " Desnudismo y salud, dos tomitos con más de 30 láminas de desnudo integral. 5 "

Facilitamos GRATIS catálogos de obras desnudistas, sexuales y de las más sensacionales obras galantes francesas, siempre ilustradas. A los señores libreros ofrecemos importantes descuentos, sobre ventas siempre en firme. Solicitamos Agentes activos para la venta. Pedido (remitiendo su importe por giro, sellos, etc.), a ALPHA, S.-Aicará, 185.-MADRID. (Los envíos pueden hacerse con absoluta reserva sin indicación alguna exterior)

Folleton de "La Correspondencia de Valencia" (100)

EL HIJO DEL DIABLO

PAUL FEVAL

Julián de Audemer, a la señora baronesa de Saint-Roch. —Cree—dijo Mirelune a Ficelle, que conozco esas cosas. —¡Eh! más alto es el pretendiente de la condesa Lampon—contestó el autor de Vaudeville—; en cuanto al otro... —¡Ah, partíez!— exclamó el noble conde—; el otro es aquel chiquillo que vimos anoche tomando una lección de esgrima en la sala de armas de Grisier... ¡Según veo no se ha dejado matar esta mañana! —Como es lunes de Carnaval habrá habido desayuno. —Se ha portado como un hombre, a fe mía... sobre que ya no hay niños... —¿No ha venido Luisa?—preguntó Franz a madame Batailleur. Sabemos ya que Luisa era el nombre de aventuras de madame de Laurens. —No, hijito—respondió la colorada tendera, que sintió ganas de sacabando de introducir en el aposento de Sara. Franz designó el confesionario en interrogadora mirada, y preguntó: —¿No hay nadie ahí dentro? —Nadie, alma mía. —¿Os gusta el treinta y cuarenta, Julián?—preguntó—. Lo que

absoluta de conocimiento de mundo. Hallábase incómodo con un traje que no parecía haber sido hecho exactamente a medida de su cuerpo; sosteníase en el borde de su silla, inmóvil y tieso como un santo de palo; gruesas gotas de sudor se desprendían de sus sienes; su semblante estaba pálido y descompuesto. Veíase delante de él, sobre el tapete, un montón de oro bastante respetable, y que subiría próximamente a la cantidad de mil francos. Ganaba con una suerte tan constante que no le había fallado un solo minuto. Hacía cerca de media hora que estaba allí; nadie le conocía; se le había visto entrar con recelo y timidez acompañado de un mozo de su edad, de un aspecto de mal gusto y de aire vulgar. Este mozo se hallaba en aquel momento de pies detrás del primero. Nuestro joven, a pesar de su timidez, había ocupado la primera silla que se hallara vacante y había sacado de su bolsillo seis monedas de oro, que colocó sobre la mesa. Al principio había jugado siguiendo los consejos de su camarada; después lo había hecho según su propia inspiración. Desde su llegada no había errando un solo golpe; y en todo aquel tiempo, fuese por timidez o por avaricia, su mirada había permanecido fija en su pequeño tesoro, que aumentaba incesantemente. Sólo dejó de hacerlo, sin embargo, un joven, vestido de negro, que se hallaba sentado a la mesa en frente de él. Este joven tenía una extraña apariencia, y demostraba su falta de alegría. Miraba de reojo el tesoro que progresivamente aumentaba, y no daba trazas de contentarse a Juan en su afortunada carrera. La llegada de Franz no alteró en nada la brillante fortuna de Juan Regnault. Sin embargo, Franz no se había equivocado; aquella noche estaba de suerte; y en breve rato, su montón de oro llegó a ser igual al de Juan. Excepto los dos jóvenes, casi todos cuantos había sentados alrededor de la mesa perdían. Pero si era igual la fortuna de ambos, sus personas contrastaban de un modo extraordinario. Franz estaba loco de alegría; charlaba, reía y bromeaba; los mismos que perdían no podían menos de sonreírse al escucharle. Juan Regnault, por el contrario, no despegaba los labios. Desde su entrada no se había movido más que una sola vez para recoger un puñado de oro que se había caído al suelo; aunque, atento Hipólito, se había ya anticipado, guardando la moneda en su bolsillo. Juan respiraba difícilmente, fruncidas las cejas; sus cabellos atormentados por su mano, se esparcían alrededor de su frente. A medida que se aumentaba su tesoro, crecía la ardiente fiebre que devoraba su cerebro; le abandonaba la razón. Dos billetes de banco fueron a reunirse con las monedas de oro, y compendría entre todos unos cuatro mil francos. Hipólito se inclinó por detrás hasta tocar el oído de Juan. —¡Chico!—murmuró—; has traído bajado en grande; pero es preciso largarse... Oye, las doce están dando... Estamos ya en otro día; por consiguiente, no es desde ahora el primero en que tomas las

cartas y bien puede ser que se trueque la suerte. Juan se encogió de hombros con impaciencia. —¡Perdona!...—murmuró Pólitto—; cada loco con su tema... tú haces lo que quieres, y puesto que no tienes necesidad de mí, yo me las toco... ¡Allá te las avengas! Hipólito abandonó su puesto, y fué a echar una ojeada a la puerta del treinta y cuarenta. Cada vez que sus ojos se fijaban en la Batailleur, tan iluminada, fresca, rozada y colorada, se sentía feliz y orgulloso por el rango que ocupaba en el mundo. Franz llevaba la banca, y la fortuna se le presentaba en extremo favorable. Sus puestas, fuertes desde el principio y duplicadas de partida en partida, habían llegado a formar una considerable suma. Para hacerle frente, los jugadores se veían obligados a echar un escote desde un extremo al otro de la mesa; en aquel escote podía tomar parte todo el mundo, y los últimos eran admitidos a perder su dinero igual que los más anticipados. A pesar de esta suerte tan decidida, no se nublaban todavía la fortuna de Juan; verdad es que ya no ganaba, pero apenas perdía, por que sólo arriesgaba algunos lises en cada partida. —Van mil francos—dijo Franz. Los que perdían estaban algo desanimados, y fué difícil completar la suma. Franz ganó. —¡Dos mil francos!—dijo alegremente el joven tomando una baraja nueva del inmenso paquete que había en un ángulo de la mesa. Después de muchos obstáculos pudieron reunirse los dos mil francos. Franz ganó de nuevo. —¡Cuatro mil francos!—exclamó. —Yo pongo ciento—dijo uno que había a su lado. —Yo trescientos—exclamó otro. —Yo cincuenta. Y así sucesivamente. Cuando hubo hablado el último jugador, faltaba aún cerca de la cuarta parte de la suma. Hacía ya dos o tres minutos que Juan Regnault no ganaba. Una cólera loca se iba aglomerando en su interior. Sus pies se movían debajo de la mesa, y sus crispadas manos buscaban algún objeto que desbaratar. La dificultad de hacer oposición al juego de Franz, prolongó esta vez el intervalo entre una y otra partida. Juan se deshacía de impaciencia. —Esto no se arregla esta noche—dijo Franz—. Docientos lises os hacen temblar. ¡Da compasión! La mirada de Juan, que hasta entonces no había pasado del centro de la mesa, se adelantó un poco y fué a parar en el montón de oro que había delante de Franz. No pasó de allí. Sonidos confusos vibraron en los oídos del pobre tocador de organillo; volvió la cabeza como para buscar a Hipólito y consultarle. Hipólito se hallaba entonces en el otro extremo de la sala. La mirada de Juan volvió, como impulsada por un oculto resorte, hacia el montón de oro que había enfrente de él; murcháronse sus narices, y un resoplido ruidoso salió de su pecho. Hasta aquel instante había ido adelantando sus puestas con timidez y sin decir palabra; de pronto, en medio del silencio general, se alzó una voz, haciendo levantar la cabeza a todos los jugadores. Hipólito interrumpió sobresaltado su paseo, y en tres brinco recobró su abandonado puesto. —¡Va todo!—había dicho Juan Regnault con una voz ronca y breve. —Enhorabuena—exclamó Franz. —¡He ahí un valiente! Los demás jugadores retiraron sus respectivas puestas y se redujeron a mirar solamente. Era aquel un desafío interesante. Comenzó la partida. Desde que se volvió la primera carta, se sintió Juan como embriagado; la sangre le subió violentamente a las mejillas, y se turbaban sus ojos. Su vista estaba ávida, pendiente fija en el juego; trataba de ver, pero no podía. Un velo rojo se extendía entre él y los naipes. Pólitto, inmóvil y conteniendo el aliento, veía por los dos. Hubo dos o tres segundos de espera, que parecieron dos siglos; en seguida un rumor se alzó alrededor de la mesa. Algunas voces decían: —¡Lo gana! —¿Quién?—preguntó Juan con voz débil. Rieronse los jugadores, y una blasfemia medio pronunciada por Hipólito, dio a conocer a Juan la verdad. Púsose livida su mejilla y vació en su asiento. —Cuenta—dijo Pólitto—, tal vez tienes más de cuatro mil francos. Juan se puso a contar; sus manos estaban débiles y temblorosas; no llegaba a cuatro mil francos lo que tenía. —Se acabó—refunfuñó Pólitto entristecido—. ¡Ya no tienes nada! ¡Vámonos! (Se continuará)

Las leyes constitucionales complementarias

Anteproyecto del Tribunal de Garantías Constitucionales

El anteproyecto de ley redactado por la Comisión Asesora Jurídica, con sujeción a lo dispuesto en el título IX de la Constitución...

Composición del Tribunal

El Consejo de ministros, en su reunión del viernes, comenzó el estudio del anteproyecto de ley orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales...

El anteproyecto ha sido redactado con sujeción a los preceptos del título IX de la Constitución, y esta ley habrá de ser votada precisamente por las Cortes Constituyentes...

El anteproyecto es extensísimo; pues consta de 118 artículos y varias disposiciones adicionales, transitorias y finales.

Residirá este alto Tribunal en Madrid, y ejercerá su jurisdicción en todo el territorio nacional. Para presidirlo, se requiere únicamente ser ciudadano español...

Será designado por las Cortes, en elección secreta, en la que habrán de tomar parte la mitad más uno del número legal de diputados.

Formas de actuación. Actuará el Tribunal en estas cuatro formas: En Asamblea plenaria, en Comisión general del Pleno, en Sala de Justicia y en Sala de Amparo.

La Asamblea plenaria la formarán el presidente, los vicepresidentes y todos los vocales.

El Tribunal designará dos vicepresidentes que reunirán las mismas condiciones exigidas para el presidente...

Serán vocales por derecho propio, los presidentes del Cuerpo Consultivo Supremo de la República a que se refiere el artículo 93 de la Constitución...

Los vocales electivos serán mayores de treinta años, tendrán el título de abogado...

Para la representación de las regiones no autónomas se divide España en 17 regiones: Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, la Vieja, Cataluña, Extremadura, Galicia, León, Murcia, Navarra, Vascongadas, Valencia, Andalucía Oriental y Andalucía Occidental...

Cada región designará un representante: las regiones constituidas por una sola provincia, por sufragio directo y secreto del organismo más representativo y popular, y las que tengan varias provincias mediante sufragio secreto de compromisarios...

Los representantes de los Colegios de Abogados serán elegidos mediante votación por todos los Colegios de España.

Podrán ser objeto de recursos de inconstitucionalidad las leyes de la República española y de las regiones autónomas.

Los conflictos de competencia entre el Estado y las regiones autónomas.

El Tribunal de Garantías conocerá en las cuestiones que se susciten entre el Estado y las regiones autónomas, entre éstas y cuando por una u otra se intentare legislar o se legisle sobre materias ajenas a su competencia.

El examen de poderes de los compromisarios presidenciales. Dedicará el anteproyecto uno de sus títulos a la tramitación que habrá de seguirse sobre el examen de los poderes de los compromisarios presidenciales.

La exigencia de responsabilidad criminal, al Gobierno y altos tribunales. La acusación contra el Gobierno en pleno, contra el presidente del Consejo y contra los ministros para exigir responsabilidad criminal en los casos de que ha de conocer el Tribunal...

El recurso de Amparo de garantías individuales. Procederá el recurso de Amparo de garantías individuales cuando exista acto concreto de autoridad gubernativa, judicial o de cualquier orden que con respecto a un individuo determinado infrinja alguna de las garantías fundamentales reconocidas por la Constitución...

El recurso de Amparo de garantías individuales. Procederá el recurso de Amparo de garantías individuales cuando exista acto concreto de autoridad gubernativa, judicial o de cualquier orden que con respecto a un individuo determinado infrinja alguna de las garantías fundamentales...

El recurso de Amparo de garantías individuales. Procederá el recurso de Amparo de garantías individuales cuando exista acto concreto de autoridad gubernativa, judicial o de cualquier orden que con respecto a un individuo determinado infrinja alguna de las garantías fundamentales...

El recurso de Amparo de garantías individuales. Procederá el recurso de Amparo de garantías individuales cuando exista acto concreto de autoridad gubernativa, judicial o de cualquier orden que con respecto a un individuo determinado infrinja alguna de las garantías fundamentales...

El recurso de Amparo de garantías individuales. Procederá el recurso de Amparo de garantías individuales cuando exista acto concreto de autoridad gubernativa, judicial o de cualquier orden que con respecto a un individuo determinado infrinja alguna de las garantías fundamentales...

El recurso de Amparo de garantías individuales. Procederá el recurso de Amparo de garantías individuales cuando exista acto concreto de autoridad gubernativa, judicial o de cualquier orden que con respecto a un individuo determinado infrinja alguna de las garantías fundamentales...

El recurso de Amparo de garantías individuales. Procederá el recurso de Amparo de garantías individuales cuando exista acto concreto de autoridad gubernativa, judicial o de cualquier orden que con respecto a un individuo determinado infrinja alguna de las garantías fundamentales...

100 pesetas por sesión, sin rebasar la cifra de 7.500 al año. Los que actúen permanentemente en las Salas de Justicia y de Amparo, tendrán, además, una retribución especial; pero no podrán desempeñar destino o cargos oficiales ni particulares. Todos los individuos del Tribunal tendrán derecho a billete de libre circulación por las vías férreas, marítimas y aéreas subvencionadas. No podrán pertenecer al Tribunal quienes en los cuatro años últimos hayan ocupado la presidencia de la República o los cargos de ministros, presidente o magistrado del Tribunal Supremo o fiscal general de la República.

Habrán un secretario general y el número indispensable de secretarios de Sala, nombrados estos últimos por el Tribunal, previo concurso entre oficiales y letrados del Consejo de Estado, oficiales de la secretaría del Congreso y secretarios de Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo con cinco años de servicio en el Cuerpo. El secretario general será nombrado por el Tribunal, entre los secretarios de Sala. Los secretarios percibirán sueldo fijo y serán incompatibles con cualquiera otra función y con el ejercicio de la abogacía. Habrá, además, un número de oficiales que ingresarán por oposición y que habrán de ser españoles, de estado segrar, con veinticinco años cumplidos y licenciados en Derecho.

Será designado por las Cortes, en elección secreta, en la que habrán de tomar parte la mitad más uno del número legal de diputados. La persona así elegida desempeñará la presidencia durante diez años y podrá ser reelegido indefinidamente. Este cargo será incompatible con cualquiera otro oficial, político o administrativo y con toda clase de funciones profesionales, así como con la intervención en empresas industriales o económicas. En concepto de gastos de representación percibirá anualmente la cantidad de 60.000 pesetas.

El Tribunal designará dos vicepresidentes que reunirán las mismas condiciones exigidas para el presidente, con la incompatibilidad para el ejercicio de la abogacía. Percibirá una cantidad para gastos de representación con independencia de los haberes que, como miembros del Tribunal, les correspondan. Los vicepresidentes se elegirán cada cuatro años.

Serán vocales por derecho propio, los presidentes del Cuerpo Consultivo Supremo de la República a que se refiere el artículo 93 de la Constitución y el del Tribunal de Cuentas. Los demás vocales serán electivos y su enumeración figura en el artículo 122 del Texto Constitucional. Los dos vocales designados se designarán tan pronto como se constituyan las Cortes, en la primera legislatura de cada Diputación, y los representantes regionales de los Colegios de Abogados y profesores, en la fecha que señale el presidente del Tribunal, durante el cargo cada dos y renovándose cada vez más que un abogado, dos profesores y la mitad de los representantes de las regiones.

Los vocales electivos serán mayores de treinta años, tendrán el título de abogado y no podrán ser diputados a Cortes, excepto los dos que se elijan por tal concepto. Los representantes parlamentarios se elegirán por papeletas. Las regiones autónomas, una vez aprobado su Estatuto, tendrán derecho a nombrar un vocal por elección directa y secreta.

Para la representación de las regiones no autónomas se divide España en 17 regiones: Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, la Vieja, Cataluña, Extremadura, Galicia, León, Murcia, Navarra, Vascongadas, Valencia, Andalucía Oriental y Andalucía Occidental, comprendiendo cada una de estas regiones las provincias asignadas a los antiguos reinos. La Andalucía Oriental estará integrada por las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga, y la Occidental, por las de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Cada región designará un representante: las regiones constituidas por una sola provincia, por sufragio directo y secreto del organismo más representativo y popular, y las que tengan varias provincias mediante sufragio secreto de compromisarios, a razón de uno por cada 100.000 habitantes.

Los representantes de los Colegios de Abogados serán elegidos mediante votación por todos los Colegios de España. Las Facultades de Derecho de las Universidades del Estado, designarán sus representantes para los cuatro puestos de vocales, en votación directa y secreta, tomando parte en ella los catedráticos y profesores que tengan voto en la Junta de Facultad.

A los individuos del Tribunal sólo se les podrá exigir responsabilidad por infracción punible de la Constitución o de las leyes ante el pleno del Tribunal de Garantías. Los vocales del Tribunal cobrarán

100 pesetas por sesión, sin rebasar la cifra de 7.500 al año. Los que actúen permanentemente en las Salas de Justicia y de Amparo, tendrán, además, una retribución especial; pero no podrán desempeñar destino o cargos oficiales ni particulares. Todos los individuos del Tribunal tendrán derecho a billete de libre circulación por las vías férreas, marítimas y aéreas subvencionadas. No podrán pertenecer al Tribunal quienes en los cuatro años últimos hayan ocupado la presidencia de la República o los cargos de ministros, presidente o magistrado del Tribunal Supremo o fiscal general de la República.

Habrán un secretario general y el número indispensable de secretarios de Sala, nombrados estos últimos por el Tribunal, previo concurso entre oficiales y letrados del Consejo de Estado, oficiales de la secretaría del Congreso y secretarios de Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo con cinco años de servicio en el Cuerpo. El secretario general será nombrado por el Tribunal, entre los secretarios de Sala. Los secretarios percibirán sueldo fijo y serán incompatibles con cualquiera otra función y con el ejercicio de la abogacía. Habrá, además, un número de oficiales que ingresarán por oposición y que habrán de ser españoles, de estado segrar, con veinticinco años cumplidos y licenciados en Derecho.

Será designado por las Cortes, en elección secreta, en la que habrán de tomar parte la mitad más uno del número legal de diputados. La persona así elegida desempeñará la presidencia durante diez años y podrá ser reelegido indefinidamente. Este cargo será incompatible con cualquiera otro oficial, político o administrativo y con toda clase de funciones profesionales, así como con la intervención en empresas industriales o económicas. En concepto de gastos de representación percibirá anualmente la cantidad de 60.000 pesetas.

El Tribunal designará dos vicepresidentes que reunirán las mismas condiciones exigidas para el presidente, con la incompatibilidad para el ejercicio de la abogacía. Percibirá una cantidad para gastos de representación con independencia de los haberes que, como miembros del Tribunal, les correspondan. Los vicepresidentes se elegirán cada cuatro años.

Serán vocales por derecho propio, los presidentes del Cuerpo Consultivo Supremo de la República a que se refiere el artículo 93 de la Constitución y el del Tribunal de Cuentas. Los demás vocales serán electivos y su enumeración figura en el artículo 122 del Texto Constitucional. Los dos vocales designados se designarán tan pronto como se constituyan las Cortes, en la primera legislatura de cada Diputación, y los representantes regionales de los Colegios de Abogados y profesores, en la fecha que señale el presidente del Tribunal, durante el cargo cada dos y renovándose cada vez más que un abogado, dos profesores y la mitad de los representantes de las regiones.

Los vocales electivos serán mayores de treinta años, tendrán el título de abogado y no podrán ser diputados a Cortes, excepto los dos que se elijan por tal concepto. Los representantes parlamentarios se elegirán por papeletas. Las regiones autónomas, una vez aprobado su Estatuto, tendrán derecho a nombrar un vocal por elección directa y secreta.

Para la representación de las regiones no autónomas se divide España en 17 regiones: Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, la Vieja, Cataluña, Extremadura, Galicia, León, Murcia, Navarra, Vascongadas, Valencia, Andalucía Oriental y Andalucía Occidental, comprendiendo cada una de estas regiones las provincias asignadas a los antiguos reinos. La Andalucía Oriental estará integrada por las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga, y la Occidental, por las de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Cada región designará un representante: las regiones constituidas por una sola provincia, por sufragio directo y secreto del organismo más representativo y popular, y las que tengan varias provincias mediante sufragio secreto de compromisarios, a razón de uno por cada 100.000 habitantes.

Los representantes de los Colegios de Abogados serán elegidos mediante votación por todos los Colegios de España. Las Facultades de Derecho de las Universidades del Estado, designarán sus representantes para los cuatro puestos de vocales, en votación directa y secreta, tomando parte en ella los catedráticos y profesores que tengan voto en la Junta de Facultad.

A los individuos del Tribunal sólo se les podrá exigir responsabilidad por infracción punible de la Constitución o de las leyes ante el pleno del Tribunal de Garantías. Los vocales del Tribunal cobrarán

100 pesetas por sesión, sin rebasar la cifra de 7.500 al año. Los que actúen permanentemente en las Salas de Justicia y de Amparo, tendrán, además, una retribución especial; pero no podrán desempeñar destino o cargos oficiales ni particulares. Todos los individuos del Tribunal tendrán derecho a billete de libre circulación por las vías férreas, marítimas y aéreas subvencionadas. No podrán pertenecer al Tribunal quienes en los cuatro años últimos hayan ocupado la presidencia de la República o los cargos de ministros, presidente o magistrado del Tribunal Supremo o fiscal general de la República.

Habrán un secretario general y el número indispensable de secretarios de Sala, nombrados estos últimos por el Tribunal, previo concurso entre oficiales y letrados del Consejo de Estado, oficiales de la secretaría del Congreso y secretarios de Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo con cinco años de servicio en el Cuerpo. El secretario general será nombrado por el Tribunal, entre los secretarios de Sala. Los secretarios percibirán sueldo fijo y serán incompatibles con cualquiera otra función y con el ejercicio de la abogacía. Habrá, además, un número de oficiales que ingresarán por oposición y que habrán de ser españoles, de estado segrar, con veinticinco años cumplidos y licenciados en Derecho.

Será designado por las Cortes, en elección secreta, en la que habrán de tomar parte la mitad más uno del número legal de diputados. La persona así elegida desempeñará la presidencia durante diez años y podrá ser reelegido indefinidamente. Este cargo será incompatible con cualquiera otro oficial, político o administrativo y con toda clase de funciones profesionales, así como con la intervención en empresas industriales o económicas. En concepto de gastos de representación percibirá anualmente la cantidad de 60.000 pesetas.

El Tribunal designará dos vicepresidentes que reunirán las mismas condiciones exigidas para el presidente, con la incompatibilidad para el ejercicio de la abogacía. Percibirá una cantidad para gastos de representación con independencia de los haberes que, como miembros del Tribunal, les correspondan. Los vicepresidentes se elegirán cada cuatro años.

Serán vocales por derecho propio, los presidentes del Cuerpo Consultivo Supremo de la República a que se refiere el artículo 93 de la Constitución y el del Tribunal de Cuentas. Los demás vocales serán electivos y su enumeración figura en el artículo 122 del Texto Constitucional. Los dos vocales designados se designarán tan pronto como se constituyan las Cortes, en la primera legislatura de cada Diputación, y los representantes regionales de los Colegios de Abogados y profesores, en la fecha que señale el presidente del Tribunal, durante el cargo cada dos y renovándose cada vez más que un abogado, dos profesores y la mitad de los representantes de las regiones.

Los vocales electivos serán mayores de treinta años, tendrán el título de abogado y no podrán ser diputados a Cortes, excepto los dos que se elijan por tal concepto. Los representantes parlamentarios se elegirán por papeletas. Las regiones autónomas, una vez aprobado su Estatuto, tendrán derecho a nombrar un vocal por elección directa y secreta.

Para la representación de las regiones no autónomas se divide España en 17 regiones: Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, la Vieja, Cataluña, Extremadura, Galicia, León, Murcia, Navarra, Vascongadas, Valencia, Andalucía Oriental y Andalucía Occidental, comprendiendo cada una de estas regiones las provincias asignadas a los antiguos reinos. La Andalucía Oriental estará integrada por las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga, y la Occidental, por las de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Cada región designará un representante: las regiones constituidas por una sola provincia, por sufragio directo y secreto del organismo más representativo y popular, y las que tengan varias provincias mediante sufragio secreto de compromisarios, a razón de uno por cada 100.000 habitantes.

El Congreso lleve un mes reunido y no haya ratificado su vigencia. Se entenderá que una ley es inconstitucional cuando infrinja o contradiga las normas establecidas o los principios consagrados en la Constitución o cuando no haya sido votada o promulgada en la forma que aquella prescribe. Podrán interponer el recurso de constitucionalidad, las personas competentes a que se refiere el artículo 123 de la Constitución. Cuando se trate de personas individuales o colectivas, tendrán que servir de abogados provistos de poder especial, y en ningún caso será admitida la intervención de procuradores. Las Cortes designarán, cuando lo crean necesario, un representante, que podrá ser o no diputado, que defienda ante el Tribunal la constitucionalidad de la ley impugnada. Igual derecho tendrá el Gobierno de representación popular de la región autónoma respecto a las leyes dictadas por él. En el anteproyecto se especifican detalladamente todos los trámites y plazos para la interposición, admisión, substanciación y resolución de los recursos. Cuando el Tribunal de Garantías declare no existir inconstitucionalidad, lo comunicará al Tribunal consultante para que alee la suspensión del procedimiento. Cuando prospere un recurso, la norma anulada quedará privada de todos los efectos para el futuro. El Tribunal podrá dar efecto retroactivo a la anulación cuando la ley lleve menos de un año de vigencia. Las costas serán sufragadas de oficio cuando prospere el recurso y su pérdida llevará anejo el pago cuando el recurrente fuese persona individual o colectiva. Las costas podrán ser condenadas a una multa de 1.000 a 5.000 pesetas, si estimase el Tribunal que procediere con temeridad manifiesta o evidente mala fe. Esta sanción será aplicable a los abogados cuando la temeridad o mala fe fuesen suyas. El Tribunal, si apreciase la contumacia de un abogado en la interposición y defensa de recursos temerarios o de mala fe o que tengan por único objeto retardar los procedimientos ordinarios en que interviniese como letrado, podrá impedirle el ejercicio de la profesión ante los Tribunales durante un plazo que no será inferior a dos años.

El examen de poderes de los compromisarios presidenciales. Dedicará el anteproyecto uno de sus títulos a la tramitación que habrá de seguirse sobre el examen de los poderes de los compromisarios presidenciales, que estará a cargo de la Sala de Justicia.

La exigencia de responsabilidad criminal, al Gobierno y altos tribunales. La acusación contra el Gobierno en pleno, contra el presidente del Consejo y contra los ministros para exigir responsabilidad criminal en los casos de que ha de conocer el Tribunal, corresponde exclusivamente al Congreso por medio de una comisión nombrada al efecto. La acusación se fundará en delito previsto y sancionado en las leyes penales. Si la Cámara no estuviese reunida en el momento de cometerse o conocerse el delito, podrá convocarla el presidente de la República o la Diputación permanente. La propuesta de acusación habrá de llenar las condiciones y trámites de una proposición de ley y reunir para su aprobación la mayoría absoluta. Las sesiones serán públicas y la votación por bolas. Los acusados podrán defenderse por sí solos o por tercera persona. La acusación contra el Tribunal Supremo en pleno, contra su presidente, sus magistrados y Salas y contra el fiscal de la República corresponde formularla al fiscal de la República, cuando no sea él el acusado; al Gobierno, por medio del ministro de Justicia; a las regiones, por sus órganos ejecutivos, y a toda persona individual o colectiva, directa o indirectamente agraviada, que acusará por medio y bajo la responsabilidad del letrado que la represente. Se hará en forma de querrela.

La acusación contra los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales corresponde a las Cortes, por medio de su Mesa; al presidente de la República, directamente o por medio de comisario; al Gobierno, por medio de su presidente; a las regiones, por sus órganos legislativos o ejecutivos; y a toda persona individual o colectiva, directamente agraviada, por medio de letrado y en forma de querrela.

El recurso de Amparo se iniciará con un sencillo escrito en el que se consignen sencillamente los hechos que originen la reclamación, fecha y lugar del suceso, nombre del demandado, naturaleza del agravio y autoridad que lo haya cometido. En el escrito de interposición del recurso podrá pedirse la suspensión de la medida que se impugne como inconstitucional. La Sala de Amparo podrá dirigirse a los Tribunales ordinarios, poniendo en su conocimiento, los hechos que revistan caracteres de delito. En los casos de notorio abuso de derecho, podrá imponer al culpable multas hasta de 5.000 pesetas, y en casos de reiteración en tal abuso, podrá privarle de libertad por un plazo no superior a medio año. Cuando esté aplicándose la ley de Orden público en un territorio determinado, los recursos de Amparo no podrán referirse más que a las infracciones de las garantías o derechos que la autoridad haya de respetar, a pesar del estado de prevención, alarma o guerra.

Los conflictos de competencia entre el Estado y las regiones autónomas. El Tribunal de Garantías conocerá en las cuestiones que se susciten entre el Estado y las regiones autónomas, entre éstas y cuando por una u otra se intentare legislar o se legisle sobre materias ajenas a su competencia. Las cues

iones de competencia deberán plantearse durante el período de elaboración parlamentaria de la ley o dentro de los veinte días siguientes a su publicación. Las resoluciones en materia de competencia legislativa tendrán la autoridad de cosa juzgada, y contra ellas no cabrá recurso alguno. Las resoluciones declarando la incompetencia del Estado o de las regiones autónomas para legislar sobre materia determinada, producirán los siguientes efectos: Primero. Se declarará la incompetencia para proseguir su tramitación si no hubiere entrado en vigor la disposición legislativa origen del conflicto o se anulará si hubiese sido publicada. Segundo. La privación de sus efectos si se trata de una ley vigente del Estado. Tercero. La nulidad cuando se trate de disposiciones de una región autónoma. Cuarto. Si la declaración de incompetencia descendiere a la totalidad de la disposición legislativa, todos los anteriores efectos se entenderán limitados a los preceptos respecto a los cuales la resolución declarase que se habían dictado fuera de competencia. En los conflictos de atribución entre autoridades administrativas del Estado y de las regiones autónomas o de éstas entre sí, se fijan trámites previos para afirmar la competencia, y cuando no resultare conformidad podrá promoverse el conflicto de atribución ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, bien por el ministro de la República del ramo correspondiente o por el Gobierno de la región autónoma. Si un particular se dirigiese a una región autónoma y ésta sostuviese no tener competencia en la materia de que se trate, podrá recurrir en alzada, agotando la vía jerárquica, y cuando no se dictase resolución sobre el asunto o fuese negativa podrá acudir el particular interesado ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

El examen de poderes de los compromisarios presidenciales. Dedicará el anteproyecto uno de sus títulos a la tramitación que habrá de seguirse sobre el examen de los poderes de los compromisarios presidenciales, que estará a cargo de la Sala de Justicia.

La exigencia de responsabilidad criminal, al Gobierno y altos tribunales. La acusación contra el Gobierno en pleno, contra el presidente del Consejo y contra los ministros para exigir responsabilidad criminal en los casos de que ha de conocer el Tribunal, corresponde exclusivamente al Congreso por medio de una comisión nombrada al efecto. La acusación se fundará en delito previsto y sancionado en las leyes penales. Si la Cámara no estuviese reunida en el momento de cometerse o conocerse el delito, podrá convocarla el presidente de la República o la Diputación permanente. La propuesta de acusación habrá de llenar las condiciones y trámites de una proposición de ley y reunir para su aprobación la mayoría absoluta. Las sesiones serán públicas y la votación por bolas. Los acusados podrán defenderse por sí solos o por tercera persona. La acusación contra el Tribunal Supremo en pleno, contra su presidente, sus magistrados y Salas y contra el fiscal de la República corresponde formularla al fiscal de la República, cuando no sea él el acusado; al Gobierno, por medio del ministro de Justicia; a las regiones, por sus órganos ejecutivos, y a toda persona individual o colectiva, directa o indirectamente agraviada, que acusará por medio y bajo la responsabilidad del letrado que la represente. Se hará en forma de querrela.

El recurso de Amparo se iniciará con un sencillo escrito en el que se consignen sencillamente los hechos que originen la reclamación, fecha y lugar del suceso, nombre del demandado, naturaleza del agravio y autoridad que lo haya cometido. En el escrito de interposición del recurso podrá pedirse la suspensión de la medida que se impugne como inconstitucional. La Sala de Amparo podrá dirigirse a los Tribunales ordinarios, poniendo en su conocimiento, los hechos que revistan caracteres de delito. En los casos de notorio abuso de derecho, podrá imponer al culpable multas hasta de 5.000 pesetas, y en casos de reiteración en tal abuso, podrá privarle de libertad por un plazo no superior a medio año. Cuando esté aplicándose la ley de Orden público en un territorio determinado, los recursos de Amparo no podrán referirse más que a las infracciones de las garantías o derechos que la autoridad haya de respetar, a pesar del estado de prevención, alarma o guerra.

Los conflictos de competencia entre el Estado y las regiones autónomas. El Tribunal de Garantías conocerá en las cuestiones que se susciten entre el Estado y las regiones autónomas, entre éstas y cuando por una u otra se intentare legislar o se legisle sobre materias ajenas a su competencia. Las cues

iones de competencia deberán plantearse durante el período de elaboración parlamentaria de la ley o dentro de los veinte días siguientes a su publicación. Las resoluciones en materia de competencia legislativa tendrán la autoridad de cosa juzgada, y contra ellas no cabrá recurso alguno. Las resoluciones declarando la incompetencia del Estado o de las regiones autónomas para legislar sobre materia determinada, producirán los siguientes efectos: Primero. Se declarará la incompetencia para proseguir su tramitación si no hubiere entrado en vigor la disposición legislativa origen del conflicto o se anulará si hubiese sido publicada. Segundo. La privación de sus efectos si se trata de una ley vigente del Estado. Tercero. La nulidad cuando se trate de disposiciones de una región autónoma. Cuarto. Si la declaración de incompetencia descendiere a la totalidad de la disposición legislativa, todos los anteriores efectos se entenderán limitados a los preceptos respecto a los cuales la resolución declarase que se habían dictado fuera de competencia. En los conflictos de atribución entre autoridades administrativas del Estado y de las regiones autónomas o de éstas entre sí, se fijan trámites previos para afirmar la competencia, y cuando no resultare conformidad podrá promoverse el conflicto de atribución ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, bien por el ministro de la República del ramo correspondiente o por el Gobierno de la región autónoma. Si un particular se dirigiese a una región autónoma y ésta sostuviese no tener competencia en la materia de que se trate, podrá recurrir en alzada, agotando la vía jerárquica, y cuando no se dictase resolución sobre el asunto o fuese negativa podrá acudir el particular interesado ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

El examen de poderes de los compromisarios presidenciales. Dedicará el anteproyecto uno de sus títulos a la tramitación que habrá de seguirse sobre el examen de los poderes de los compromisarios presidenciales, que estará a cargo de la Sala de Justicia.

La exigencia de responsabilidad criminal, al Gobierno y altos tribunales. La acusación contra el Gobierno en pleno, contra el presidente del Consejo y contra los ministros para exigir responsabilidad criminal en los casos de que ha de conocer el Tribunal, corresponde exclusivamente al Congreso por medio de una comisión nombrada al efecto. La acusación se fundará en delito previsto y sancionado en las leyes penales. Si la Cámara no estuviese reunida en el momento de cometerse o conocerse el delito, podrá convocarla el presidente de la República o la Diputación permanente. La propuesta de acusación habrá de llenar las condiciones y trámites de una proposición de ley y reunir para su aprobación la mayoría absoluta. Las sesiones serán públicas y la votación por bolas. Los acusados podrán defenderse por sí solos o por tercera persona. La acusación contra el Tribunal Supremo en pleno, contra su presidente, sus magistrados y Salas y contra el fiscal de la República corresponde formularla al fiscal de la República, cuando no sea él el acusado; al Gobierno, por medio del ministro de Justicia; a las regiones, por sus órganos ejecutivos, y a toda persona individual o colectiva, directa o indirectamente agraviada, que acusará por medio y bajo la responsabilidad del letrado que la represente. Se hará en forma de querrela.

El recurso de Amparo se iniciará con un sencillo escrito en el que se consignen sencillamente los hechos que originen la reclamación, fecha y lugar del suceso, nombre del demandado, naturaleza del agravio y autoridad que lo haya cometido. En el escrito de interposición del recurso podrá pedirse la suspensión de la medida que se impugne como inconstitucional. La Sala de Amparo podrá dirigirse a los Tribunales ordinarios, poniendo en su conocimiento, los hechos que revistan caracteres de delito. En los casos de notorio abuso de derecho, podrá imponer al culpable multas hasta de 5.000 pesetas, y en casos de reiteración en tal abuso, podrá privarle de libertad por un plazo no superior a medio año. Cuando esté aplicándose la ley de Orden público en un territorio determinado, los recursos de Amparo no podrán referirse más que a las infracciones de las garantías o derechos que la autoridad haya de respetar, a pesar del estado de prevención, alarma o guerra.

Los conflictos de competencia entre el Estado y las regiones autónomas. El Tribunal de Garantías conocerá en las cuestiones que se susciten entre el Estado y las regiones autónomas, entre éstas y cuando por una u otra se intentare legislar o se legisle sobre materias ajenas a su competencia. Las cues

iones de competencia deberán plantearse durante el período de elaboración parlamentaria de la ley o dentro de los veinte días siguientes a su publicación. Las resoluciones en materia de competencia legislativa tendrán la autoridad de cosa juzgada, y contra ellas no cabrá recurso alguno. Las resoluciones declarando la incompetencia del Estado o de las regiones autónomas para legislar sobre materia determinada, producirán los siguientes efectos: Primero. Se declarará la incompetencia para proseguir su tramitación si no hubiere entrado en vigor la disposición legislativa origen del conflicto o se anulará si hubiese sido publicada. Segundo. La privación de sus efectos si se trata de una ley vigente del Estado. Tercero. La nulidad cuando se trate de disposiciones de una región autónoma. Cuarto. Si la declaración de incompetencia descendiere a la totalidad de la disposición legislativa, todos los anteriores efectos se entenderán limitados a los preceptos respecto a los cuales la resolución declarase que se habían dictado fuera de competencia. En los conflictos de atribución entre autoridades administrativas del Estado y de las regiones autónomas o de éstas entre sí, se fijan trámites previos para afirmar la competencia, y cuando no resultare conformidad podrá promoverse el conflicto de atribución ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, bien por el ministro de la República del ramo correspondiente o por el Gobierno de la región autónoma. Si un particular se dirigiese a una región autónoma y ésta sostuviese no tener competencia en la materia de que se trate, podrá recurrir en alzada, agotando la vía jerárquica, y cuando no se dictase resolución sobre el asunto o fuese negativa podrá acudir el particular interesado ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

El examen de poderes de los compromisarios presidenciales. Dedicará el anteproyecto uno de sus títulos a la tramitación que habrá de seguirse sobre el examen de los poderes de los compromisarios presidenciales, que estará a cargo de la Sala de Justicia.

La exigencia de responsabilidad criminal, al Gobierno y altos tribunales. La acusación contra el Gobierno en pleno, contra el presidente del Consejo y contra los ministros para exigir responsabilidad criminal en los casos de que ha de conocer el Tribunal, corresponde exclusivamente al Congreso por medio de una comisión nombrada al efecto. La acusación se fundará en delito previsto y sancionado en las leyes penales. Si la Cámara no estuviese reunida en el momento de cometerse o conocerse el delito, podrá convocarla el presidente de la República o la Diputación permanente. La propuesta de acusación habrá de llenar las condiciones y trámites de una proposición de ley y reunir para su aprobación la mayoría absoluta. Las sesiones serán públicas y la votación por bolas. Los acusados podrán defenderse por sí solos o por tercera persona. La acusación contra el Tribunal Supremo en pleno, contra su presidente, sus magistrados y Salas y contra el fiscal de la República corresponde formularla al fiscal de la República, cuando no sea él el acusado; al Gobierno, por medio del ministro de Justicia; a las regiones, por sus órganos ejecutivos, y a toda persona individual o colectiva, directa o indirectamente agraviada, que acusará por medio y bajo la responsabilidad del letrado que la represente. Se hará en forma de querrela.

El recurso de Amparo se iniciará con un sencillo escrito en el que se consignen sencillamente los hechos que originen la reclamación, fecha y lugar del suceso, nombre del demandado, naturaleza del agravio y autoridad que lo haya cometido. En el escrito de interposición del recurso podrá pedirse la suspensión de la medida que se impugne como inconstitucional. La Sala de Amparo podrá dirigirse a los Tribunales ordinarios, poniendo en su conocimiento, los hechos que revistan caracteres de delito. En los casos de notorio abuso de derecho, podrá imponer al culpable multas hasta de 5.000 pesetas, y en casos de reiteración en tal abuso, podrá privarle de libertad por un plazo no superior a medio año. Cuando esté aplicándose la ley de Orden público en un territorio determinado, los recursos de Amparo no podrán referirse más que a las infracciones de las garantías o derechos que la autoridad haya de respetar, a pesar del estado de prevención, alarma o guerra.

Los conflictos de competencia entre el Estado y las regiones autónomas. El Tribunal de Garantías conocerá en las cuestiones que se susciten entre el Estado y las regiones autónomas, entre éstas y cuando por una u otra se intentare legislar o se legisle sobre materias ajenas a su competencia. Las cues

iones de competencia deberán plantearse durante el período de elaboración parlamentaria de la ley o dentro de los veinte días siguientes a su publicación. Las resoluciones en materia de competencia legislativa tendrán la autoridad de cosa juzgada, y contra ellas no cabrá recurso alguno. Las resoluciones declarando la incompetencia del Estado o de las regiones autónomas para legislar sobre materia determinada, producirán los siguientes efectos: Primero. Se declarará la incompetencia para proseguir su tramitación si no hubiere entrado en vigor la disposición legislativa origen del conflicto o se anulará si hubiese sido publicada. Segundo. La privación de sus efectos si se trata de una ley vigente del Estado. Tercero. La nulidad cuando se trate de disposiciones de una región autónoma. Cuarto. Si la declaración de incompetencia descendiere a la totalidad de la disposición legislativa, todos los anteriores efectos se entenderán limitados a los preceptos respecto a los cuales la resolución declarase que se habían dictado fuera de competencia. En los conflictos de atribución entre autoridades administrativas del Estado y de las regiones autónomas o de éstas entre sí, se fijan trámites previos para afirmar la competencia, y cuando no resultare conformidad podrá promoverse el conflicto de atribución ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, bien por el ministro de la República del ramo correspondiente o por el Gobierno de la región autónoma. Si un particular se dirigiese a una región autónoma y ésta sostuviese no tener competencia en la materia de que se trate, podrá recurrir en alzada, agotando la vía jerárquica, y cuando no se dictase resolución sobre el asunto o fuese negativa podrá acudir el particular interesado ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

El examen de poderes de los compromisarios presidenciales. Dedicará el anteproyecto uno de sus títulos a la tramitación que habrá de seguirse sobre el examen de los poderes de los compromisarios presidenciales, que estará a cargo de la Sala de Justicia.

La exigencia de responsabilidad criminal, al Gobierno y altos tribunales. La acusación contra el Gobierno en pleno, contra el presidente del Consejo y contra los ministros para exigir responsabilidad criminal en los casos de que ha de conocer el Tribunal, corresponde exclusivamente al Congreso por medio de una comisión nombrada al efecto. La acusación se fundará en delito previsto y sancionado en las leyes penales. Si la Cámara no estuviese reunida en el momento de cometerse o conocerse el delito, podrá convocarla el presidente de la República o la Diputación permanente. La propuesta de acusación habrá de llenar las condiciones y trámites de una proposición de ley y reunir para su aprobación la mayoría absoluta. Las sesiones serán públicas y la votación por bolas. Los acusados podrán defenderse por sí solos o por tercera persona. La acusación contra el Tribunal Supremo en pleno, contra su presidente, sus magistrados y Salas y contra el fiscal de la República corresponde formularla al fiscal de la República, cuando no sea él el acusado; al Gobierno, por medio del ministro de Justicia; a las regiones, por sus órganos ejecutivos, y a toda persona individual o colectiva, directa o indirectamente agraviada, que acusará por medio y bajo la responsabilidad del letrado que la represente. Se hará en forma de querrela.

El recurso de Amparo se iniciará con un sencillo escrito en el que se consignen sencillamente los hechos que originen la reclamación, fecha y lugar del suceso, nombre del demandado, naturaleza del agravio y autoridad que lo haya cometido. En el escrito de interposición del recurso podrá pedirse la suspensión de la medida que se impugne como inconstitucional. La Sala de Amparo podrá dirigirse a los Tribunales ordinarios, poniendo en su conocimiento, los hechos que revistan caracteres de delito. En los casos de notorio abuso de derecho, podrá imponer al culpable multas hasta de 5.000 pesetas, y en casos de reiteración en tal abuso, podrá privarle de libertad por un plazo no superior a medio año. Cuando esté aplicándose la ley de Orden público en un territorio determinado, los recursos de Amparo no podrán referirse más que a las infracciones de las garantías o derechos que la autoridad haya de respetar, a pesar del estado de prevención, alarma o guerra.

Los conflictos de competencia entre el Estado y las regiones autónomas. El Tribunal de Garantías conocerá en las cuestiones que se susciten entre el Estado y las regiones autónomas, entre éstas y cuando por una u otra se intentare legislar o se legisle sobre materias ajenas a su competencia. Las cues

iones de competencia deberán plantearse durante el período de elaboración parlamentaria de la ley o dentro de los veinte días siguientes a su publicación. Las resoluciones en materia de competencia legislativa tendrán la autoridad de cosa juzgada, y contra ellas no cabrá recurso alguno. Las resoluciones declarando la incompetencia del Estado o de las regiones autónomas para legislar sobre materia determinada, producirán los siguientes efectos: Primero. Se declarará la incompetencia para proseguir su tramitación si no hubiere entrado en vigor la disposición legislativa origen del conflicto o se anulará si hubiese sido publicada. Segundo. La privación de sus efectos si se trata de una ley vigente del Estado. Tercero. La nulidad cuando se trate de disposiciones de una región autónoma. Cuarto. Si la declaración de incompetencia descendiere a la totalidad de la disposición legislativa, todos los anteriores efectos se entenderán limitados a los preceptos respecto a los cuales la resolución declarase que se habían dictado fuera de competencia. En los conflictos de atribución entre autoridades administrativas del Estado y de las regiones autónomas o de éstas entre sí, se fijan trámites previos para afirmar la competencia, y cuando no resultare conformidad podrá promoverse el conflicto de atribución ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, bien por el ministro de la República del ramo correspondiente o por el Gobierno de la región autónoma. Si un particular se dirigiese a una región autónoma y ésta sostuviese no tener competencia en la materia de que se trate, podrá recurrir en alzada, agotando la vía jerárquica, y cuando no se dictase resolución sobre el asunto o fuese negativa podrá acudir el particular interesado ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

El examen de poderes de los compromisarios presidenciales. Dedicará el anteproyecto uno de sus títulos a la tramitación que habrá de seguirse sobre el examen de los poderes de los compromisarios presidenciales, que estará a cargo de la Sala de Justicia.

La exigencia de responsabilidad criminal, al Gobierno y altos tribunales. La acusación contra el Gobierno en pleno, contra el presidente del Consejo y contra los ministros para exigir responsabilidad criminal en los casos de que ha de conocer el Tribunal, corresponde exclusivamente al Congreso por medio de una comisión nombrada al efecto. La acusación se fundará

# Guía industrial y mercantil de Valencia (Casas recomendadas)

## ALMACENISTAS DE ABONOS

JOSE ANTONIO NOGUERA, S. A., Gran Vía Marqués del Turia, 12. Tel. 14.530.  
 ISMAEL BARRERA, Jorge Juan, 7. Tel. 33.746.  
 JUAN BUENOSTRO, Gran Vía R. y Cajal, S. Tel. 10.203.  
 TOMAS ESPLUGUES GALIN, DO, Avenida del Puerto, 280. Teléfono 30.209.  
 CARSI Y COMPANIA, Avenida del Puerto, 356. Tel. 30.204.  
 S. EN C., HIJOS DE CARSI, Jorge Juan, 4. Tel. 11.747.  
 JOSE MANZANET CHAFER, JOSE SANTOMA, Grabador CESAR SANTOMA, Grabador Esteve, 14. Tel. 11.925.  
 SOCIEDAD ANONIMA AZAMON, Pintor Sorolla, 89. Teléfono 14.495.

## ACEITES

AGUSTIN ALAMAR (HIJO), Trench, 12. Teléfono 11.167.  
 INDUSTRIA ACEITERA CASANOVA, S. A., Mar, 60. Teléfono 11.205.  
 INDUSTRIAS MOSCARDO DE ACEITES Y JABONES, S. A., Emilio Castelar, 10. Tel. 13.160.  
 JOSE ANTONIO NOGUERA, S. A., Marqués Turia, 12. Teléfono 14.530.  
 AGENCIAS DE ADUANAS  
 ENRIQUE ALGARRA CAPUZ, Muelle, 23. Tel. 31.106.  
 MARTI Y MUÑOZ, Muelle Leñero, 8. Tel. 31.545.  
 HIJOS DE JOSE MARIA MAYCAS, Libertad, 6. Teléfono 11.131.  
 ANTONIO MONTESINOS, Muelle Tierra, 19. Tel. 30.885.  
 ROMANI Y MIQUEL, Muelle, 15. Tel. 30.810.  
 TIMOTEO XERRI FERIGLE, Colón, 46. Tel. 12.606.

## IMPRENTAS, LITOGRAFIAS Y TIMBRADO DE PAPEL

HIJOS SIMEON DURA, Angel Guimerá, 29. Tel. 12.813.  
 ENRIQUE MIRAVET NAVARRO, Hernán Cortés, 14. Teléfono 10.258.  
 JOSE OLMOS PERPINA, Segorbe, 9. Tel. 11.462.  
 HIA DE JOSE ORTEGA, Pi y Margall, 45. Tel. 10.010.

## INFORMES COMERCIALES

Casa «Inform», San Vicente, 2. Casa sucursales en las principales poblaciones de España y delegaciones en todos los países.

## ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES

MATEO RIERA, Lauria, 19. Tel. 10.066.  
 PLACIDO NAVARRO PEREZ, Sorni, 22. Tel. 14.095.

## AUTOMOVILES

AUTOLOCOMOCION CASANOVA, Paz, 25 y 27. Tel. 11.205.  
 LUIS BASSET BADIA, Avenida Nicolás Salmerón, 7. Teléfono 18.025.  
 MIGUEL BRU ANDRES, Mompalmer, 6. Tel. 11.777.  
 FRANCISCO CUBELLS PLA, Mar, 23. Tel. 13.720.  
 BUICK OPEL, Camiones BLITZ, F. Cubells, Tel. 13.720.  
 CHRYSLER, Colón, 34. Teléfono 14.253.

## CHARTULA TIPO-LITOGRAFICA

J. G. CARCELLER Primera casa en Pay-Pays. Cartonajes, Reñeves, Avenida Guillén de Castro, 67. Tel. 13.993.

## VENTAS DE MUEBLES AL DETALL

PEDRO LLOPIS, Fábrica y Exposición, Gonzalo Julián, 10. Teléfono 12.099.

## AGENTES COMERCIALES

VICENTE RIBARROCHA MARTINEZ, Avda. Salmerón, 1. Tel. 12.146.  
 EDUARDO MELO LLORET, Abadía San Martín, 11. Teléfono 13.228.

## SERRERIAS MECANICAS

PASCUAL OLMOS BALAGUER, San Vicente, 172. Teléfono 15.018.  
 VIUDA DE VICENTE L. VALLES, Doctor Monserrat, 17. Teléfono 11.530.

## TALLERES REPARACION AUTOMOVILES

GASPAR MARCO GIMENO, Garaje Victoria (frente puente del Mar), Tel. 14.761.  
 EUSTAQUIO CASTELLANO (ballestas autos), A. Peris y Valero, 281. Tel. 12.281.  
 FRANCISCO FERNANDEZ (Electromecánico), Maestro Gozalvo, 47. Tel. 12.123.  
 JOSE PASTOR (Carrocerías), Almirante Cadarso, 29. Teléfono 14.868.  
 VICENTE VIDAL, Doctor Moliner, 25. Tel. 10.412.  
 JOSE PASTOR (carrocerías), Doctor Sunsi, 30. Tel. 11.912.

## AZULEJOS, BALDOSAS Y BALDOSINES

VICENTE BELENGUER GINER, Matemático Marzal, 23. Teléfono 10.303.  
 JUAN MARTIN, Llano Zaidía, 3. Tel. 13.205.  
 HIJOS DE JUSTO VILAR, San Vicente, 46. Tel. 11.054.  
 VICENTE FURIO, Cuenca (Pasaje Izquierdo), Tel. 10.425.  
 MANUEL SALOM, Jesús, 10. Teléfono 15.808.  
 ALBERTO LOPEZ, plaza San Pablo, 4. Tel. 13.732.  
 JOSE PALOP BEA, San Vicente, 126. Tel. 12.200.  
 FRANCISCO GARCIA MUÑOZ, Jordana, 34. Tel. 10.892.

## MANUFACTURAS EN BRONCE

MARTINEZ Y ORTS, Gran Vía Jesús y María, núms. 46, 48 y 50. Tel. 12.142.  
 ENRIQUE MARINER GURREA, Mompalmer, 6. Teléfono 12.332.  
 PASCUAL SANCHIS MANZANO, Cuenca, 42. Tel. 10.535.  
 EUGENIO GIL, Cuenca, 30. Tel. 10.625.  
 SALVADOR IZQUIERDO HURTADO, Cuenca, 26. Tel. 14.830.  
 ENRIQUE PERIS RUFES, Jesús, 10. Tel. 13.846.  
 VICENTE RAMON BLAY, Azcárraga, 23. Tel. 10.132.  
 ZARAGOZA Y CEBRIA, Juan de Mena, 17. Tel. 10.638.  
 MORENO, S. A., Almirante Cadarso, 23. Tel. 10.314.  
 MANUEL TORMO MORA, Luis Santángel, 15. Tel. 11.027.  
 MARTINEZ Y COLOMER, Avenida Guillén de Castro, número 59. Tel. 13.565.

## CURTIDOS

VICENTE BOLUDA MARTINEZ, Blanquerías, 31. Teléfono 11.605.  
 AGUSTIN OMS SCHIAFFINO, Guillén de Castro, 93. Teléfono 12.316.  
 HIJOS DE ANDRES SENDRA, P. Morería, 7. Tel. 14.132.

## CALDERERIAS EN COBRE

J. BAUTISTA DELAS, Játiva, 12. Tel. 15.917.  
 DANIEL MARTINEZ GARCIA, Avenida Puerto, 185. Teléfono 31.208.  
 JOSE MARIA PLANELLAS SOLER, Jesús, 29. Tel. 13.648.  
 FRANCISCO TERRASA GARCERA, Guillén de Castro, 39. Teléfono 12.319.  
 VILANOVA HERMANOS, Avenida Puerto, 195. Tel. 30.448.  
 AGUSTIN ARNAL, constructor de aparatos de aceite pesado, Travesía Moneada, 5. Tel. 14.016.

## CAMAS METALICAS

VICENTE GENOVES CUBELLS, Continuación Antonio Suárez, Tel. 10.067.  
 ANGEL SENDRA, calle número 34. Tel. 10.750.  
 ANTONIO DARAS, Almas, 10 y Arzobispo Mayoral, 13. Teléfono 12.143.

## CARPINTERIAS

ANTONIO CORTES ALVAREZ, Jesús, 42 y 44. Tel. 10.764.  
 MANUEL MORATA DIAZ, Guillén Castro, 137. Tel. 12.416.  
 EVARISTO BAS BADIA, Mallorquins.  
 JOSE ESPLUGUES MOLINA, Borrull, 64. Tel. 10.238.

## FABRICA DE CAJAS DE CARTON Y ESTUCHES

SALVADOR BALAGUER GARCIA, Gracia, 38. Tel. 12.465.  
 VIUDA DE MANUEL PAMPLO, Timoneda, 8. Tel. 12.843.

## FABRICANTES DE SUPERFOSFATOS

HIJOS DE FRANCISCO NIEDERLEITNER, Pascual y Genís, 24. Tel. 13.801.  
 SOCIEDAD ANONIMA CROS, P. de la República, 3. Tel. 14.012.

## FABRICAS DE CARTON Y ALMACENES, DE TRAJOS Y PAPELES

VIUDA DE EUGENIO MOLTO, Fábricas de cartón y Almacén de trajes, papeles, etc. Despacho, Lepanto, 7. Teléfonos 12.933, 10.404 y 14.653.  
 EUGENIO MOLTO, Lepanto, 7. Tel. 12.933.

## CEMENTOS

COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND RAFF, Pintor Sorolla, 23. Tel. 11.380.  
 ERNESTO FERRER, S. A. «Asland», Barcas, 2. Tel. 14.460.  
 ANGEL PEREZ ESPARZA, «Cemento Armado», Travesía Leones, 8. Tel. 30.031.

## CERAMICA Y MAYOLICA

NICOLAS DAVID AVIÑO, Valencia, 3 (Manises). Tel. 20.  
 VICENTE GIMENO DIEZ, Rufina, 5. Tel. 55.  
 TOLEDO PERIS Y COMPANIA, Carretera Ribarroja. Teléfono 53.  
 JOSE VALLDECABRES FOLGADO, Aldaya, 8. Tel. 31.  
 HIJOS DE JUSTO VILAR, Frente Estación. Tel. 8.

## COBRO DE CREDITOS

La empresa nacional de informaciones «Inform», San Vicente, 2, se encarga de la rápida gestión del cobro de créditos. Sucursales en las principales poblaciones de España y delegaciones en todos los países.

## FABRICAS DE CALZADO

ERNESTO FERRER, S. A., José María Orense, 81. Teléfono, 14.543.  
 HIJOS DE RAFAEL GIL, Lla no Zaidía, 16. Tel. 12.215.  
 VICENTE DOMINGO VERA, Marqués de Caro, 12. Tel. 10.982.

## REPARACION Y CONSTRUCCION DE RADIADORES DE AUTOMOVILES Y AVIACION

J. TORRES, fábrica y despacho, Jorge Juan, 15 y 36. Teléfono número 13.814.

## CARBONES MINERALES

CARMELO TORRIJOS, Cabileros, 6. Tel. 14.755.

## COCINAS

AGUSTIN BURAGLIA, A. Pérez Galdós, 8. Tel. 13.469.  
 HIJO DE VICENTE SALA SANCHEZ, Embañ, 29. Tel. 14.237.  
 LIBERIO SANCHEZ, Jorge Juan, 16. Tel. 11.753.

## COMESTIBLES Y ULTRAMARINOS

SIXTO AYORA CORTES, San Vicente, 160. Tel. 13.284.  
 MARTIN BARRACHINA, Emilio Castelar, 22. Tel. 11.908.  
 MANUEL VINAIXA, Vicente La Roda, 13. Tel. 31.505.

## METALES

JUAN COUCHOUD, San Vicente, 134. Tel. 11.700.  
 METALES Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, Marqués del Turia, 18. Tel. 11.144.

## TREFILERIAS Y PUNTAS DE PARIS

GONZALVEZ Y JULIA, Travesía San Vicente, 36. Grao. Teléfono 31.848.

## CRISTALERIA, LUNAS Y VIDRIO

LA CRISTALERA VALENCIANA, Mar, 24. Tel. 13.904.  
 J. PRATS, Colón, 7 y 9. Teléfono 12.806.  
 VICENTE RAUSSELL, Cuarte, 141. Tel. 11.114.  
 SALVADOR SANCHO RAUSSELL, Cuenca, 24. Tel. 10.603.

## TAPICERIAS

SANTIAGO JUAN CAMPS, taller de tapicería y ebanistería, Pi y Margall, 49. Tel. 11.910.  
 ALONSO, Gran confort. Muebles, Camas turcas. Avenida 14 de Abril, número 30 (antes Victoria Eugenia). Tel. 15.902.

## CONFITERIAS Y PASTELERIAS

ANTONIO MARTI, Av. Blasco Ibáñez, Tel. 15.020.  
 PASTELERIA DE LA PELOTA, LLACER, San Vicente, 19. Teléfono 11.100.

## CHAPAS Y TABLEROS

SALVADOR VILLARRASA, Jesús, 85. Tel. 12.221.  
 JOSE M. BARONA, A. Pérez Galdós, 81. Tel. 12.232.  
 BELLOCH Y CASTELLANO, camino Campanar. Tel. 14.027.  
 JOSE NACHER BOLAS, Guillén Castro, 103. Tel. 10.116.  
 SALVADOR SANCHO, Carretera San Luis, 61. Tel. 10.521.  
 FRANCO TORMO, camino Picasent, 8. Tel. 12.302.  
 VIUDA DE ERNESTO VALLES, Lepanto, 9. Tel. 13.227.

## DROGUERIAS Y PERFUMERIAS

«LAS BARCAS» SOCIEDAD ANONIMA GARCIA Drogas, productos químicos, farmacéuticos y perfumería en general.  
 Nuestras tiendas al detall: Central, Moratín, 27. Tel. 17.225.  
 SUCURSALES  
 Don Juan de Austria, 38; Cirilo Amorós, 86. Tel. 14.232.  
 Conde de Salvatierra de Alava, número 86. Tel. 14.232.  
 Santa Teresa, 1. Tel. 17.822.  
 Correjería, 13. Tel. 17.669.  
 RAFAEL ARNAU FRANCES, almacén de drogas y perfumería del Águila, plaza de Pellicers, 4, esquina a calle Boigues.  
 ROBERTO BOIGUES, «El Sol», plaza de la Merced, 2. Teléfono 13.472.  
 FERNANDO GOMEZ, «La Campana», Flor de Mayo, 7. Teléfono 13.833.  
 FEDERICO GOMEZ, Garrigues, 9. Tel. 11.385.  
 ENRIQUE GOROSTEGUI, Mercado, 72. Tel. 14.030.  
 PINOL Y RAFAEL, S. C., Don Juan de Villarrasa, 1. Teléfono 14.500.

## FOTOGRAFADOR

JOAQUIN CATALA, Cirilo Amorós, 16. Tel. 12.405.

## VAPORES VELEROS MAERAS (Negmay)

VICENTE ALABAU SANMARTIN, V. La Roda, 10. Tel. 30.043.

## MUEBLES PARA DESPACHOS

FRANCISCO AGUILAR, Murrillo, 23.

## GALLETAS Y PASTAS

FRANCISCO CASTELLO, Játiva, 4. Tel. 13.350.  
 TUSEP HERMANOS, D. Juan Villarrasa, 1. Tel. 10.244.  
 PASTAS ALIMENTICIAS OLIVER. Elaboración diaria de las clases Italiana, Excelsior, jugo de legumbres y canalones. Cerrajerías, 17. Tel. 10.028.

## GASEOSAS Y SIFONES

JOSE MARTI ANDEU, Guillén de Castro, 120.  
 SEVERINO GUILLEN GUERRA, Continuación Gonzalo Julián, J. G.  
 MIGUEL QUILIS JIMENO, Cádiz, 8. Tel. 15.283.

## CALEFACCIONES

EREBUS, S. A., Colón, 40. Teléfono 14.946.  
 XERRI Y BONORA, Isabel la Católica, 4. Tel. 11.543.  
 LA TERMICA, S. A., Ramón Codes, Castellón, 24. Tel. 14.943.

## FABRICAS DE HARINAS

MANUEL GALINDO, Pérez Pujol, 5. Tel. 14.141.  
 ALMACENES DE HIERRO  
 RAMON BAGUENA, plaza del Mercado, 43. Tel. 12.337.  
 INDUSTRIAS DEL HIERRO, S. A., (Miguel Igual), calle San Vicente. Tel. 13.382.  
 HIJO DE MIGUEL MATEU, Guillén de Castro, 5. Tel. 13.000.  
 BERNARDO PRIETO, Carda, 14. Tel. 11.427.

## CONSTRUCTORES DE MAQUINARIA

RAFAEL MONTANES, Játiva, 9. Tel. 11.245.  
 VIUDA DE MARIANO BOU, camino Barcelona, 119. Teléfono 11.705.  
 VICENTE FERRANDO GAY, Avenida Puerto, 119. Tel. 31.809.

## LADRILLOS Y TEJAS

ARCADIO CONTELL BONELL, Callizo Santa Mónica, 4. Teléfono 12.342.  
 FRANCISCO SORNI TRENCO, Alfara Patriarca, Tel. 21.  
 CAYETANO SANCHIS, Aldaya, Tel. 19.

## FERRETERIAS

ERNESTO FERRER, S. A., Barcas, 2. Tel. 14.460.  
 ENRIQUE IZQUIERDO, Mercado, 80. Tel. 12.287.

## ENVASES PARA FRUTAS

RAMON GIMENO, Consuelo, 14. Tel. 31.709 (Grao).  
 BENET Y GARCIA, Padre Porta, 20. Tel. 31.007 (Grao).  
 JUAN BTA. PEREZ MONTORO, Libertad, 66. Grao, Teléfono 30.710.

## TOLDOS Y LONAS

VICENTE LLORENS OLIVER, Avenida del Puerto, 193. Teléfono 31.305.  
 F. GARCIA ROVIRA, Libertad, 174. Tel. 31.023. Sucursal, Tel. 13.333.

## ASCENSORES Y MONTACARGAS

RUIZ, Calle Juan Bort, número 10. Tel. 14.760. Valencia.

## FABRICAS DE JABONES

LUIS ALBACAR Y COMPANIA, S. en C., Félix Pizcueta 24. Tel. 13.902.

## BOMBAS

CARLOS GENS MINGUET, Bombas «Geyda», Avenida Adolfo Beltrán, núm. 64. Tel. 14.463.

## CERRAJERIA

JOSE RIEGER, Francisco Serpère, L. Tel. 14.764.

## CORREDORES DE FINCAS

DON RAMON TORRES, Poetá Quintana, 5. Tel. 14.071.

## MUDANZA DE MUEBLES EN GENERAL, PIANOS Y CAJAS CAUDALES

JOSE MARIA VIVO, Marti 19 (esquina 14 de Abril). (Sucursales en Barcelona y Alicante). Teléfono, 17.566.

## FABRICA DE ARTICULOS DE PIEL Y MARROQUINERIA

SIMEON M. SANJUAN, Grat surtido en cinturones y monederos. Alicante, 13.

## FABRICAS DE PAPEL

JOSE VENTURA, camino Peñarocha, 23. Tel. 13.244.

## ARTICULOS DE PIEL

SIMEON M. SANJUAN, Alicante, 13.

## HILADOS, TEJIDOS Y TRENZADOS DE YUTE

PLACIDO NAVARRO PEREZ Sorni, 22. Tel. 11.295.

## PERSIANEROS - ESTEREROS

FRANCISCO RAMOS SUAY, Colón, 18. Tel. 12.264.

## FABRICA DE HIELO

LA FRIGORIFICA, S. A., Instituto Candela, 7. Tel. 12.722.

## AGENCIA DE TRANSPORTES Y ACARREOS

JULIAN COMPANY «LA UNIVERSAL», plaza Encarnación, 3. Tel. 11.111.  
 GERARDO ROBREDO «EL RAYO», Alicante, 10. Tel. 13.745.

## TINTORERIAS

FROILAN TORIJA, Bordadores, 5. Tel. 13.776.  
 FRANCISCO GAMBORINO MARTIN, Mercado, 34.  
 REMIGIO SAPIÑA CHORNET, Matemático Marzal, 19. Teléfono 30.313.

## TONELERIAS

RAFAEL ROIG LAZARO, Travesía San Vicente, 34. Tel. 31.536

## ESCUELA DE CHOFERS

TRAMITACIONES, Cirilo Amorós, 64. Tel. 12.334.

## LANERIAS Y COLCHONERIAS

SALVADOR ALCOVER, Comedias, 115. Tel. 13.398.

## CORREAS, TRANSMISIONES Y LUBRIFICANTES

«LA IBERICA». JULIO MARTINEZ PARRAS, Alfredo Calderón, 10. Tel. 13.900.

## FABRICA DE SEDA

MARIANO GARIN, Pinzón, 6. Tel. 14.666.

**NEVERAS desde 50 ptas.**  
**GRAN SURTIDO DE NEVERAS Y HELADORAS**  
 LAS MEJORES CONSTRUIDAS LAS DE MAS DURACION LAS DE MEJOR RESULTADO  
 Ernesto Ferrer, S. A. - BARCAS, núm. 2

**ALONSO - Gran confort**  
 MUEBLES TAPIZADOS DE TODAS CLASES ESPECIALIDAD EN CAMAS TURCAS  
 Avenida 14 Abril, núm. 30 (antes Victoria Eugenia)  
 TELEFONO 15.903

**PAN REGIMEN**  
 Para diabéticos, analizado por los laboratorios Peset, y recomendado por médicos especializados  
 CASA LOPEZ - PI Y MARGALL, núms. 31 y 39.

**CAMAS DARÁS** - DORADAS, NIQUELADAS Y DE HIERRO  
 Despacho, ARZOBISPO MAYORAL, núm. 13  
 Fábrica: ALMAS, núm. 10. - Teléfono 12143

**CONSTRUCCIONES**  
 a CREDITO, con amortización hasta diez años, plazo interés el 6 por 100 anual de lo que adeude

**LE COMPRAMOS SU**  
 piso o casa, vivienda taller y le hacemos propietario de áreas, de labor, efectuando usted, en pago, pequeña amortización anual

**CREDITOS**  
 COMERCIALES cobramos y compramos, pagando al contado los que interesan. Informamos gratuitamente, de nueve a doce, en Pi y Margall, 51, cuarta puerta.  
 Anuncie usted en este diario

**Finca que se vende**  
 Urge la venta por pisos de una casa completamente nueva, situada en la capital, calle del Doctor Sunsi y Avenida de Peris y Valero, número 409.  
 Razón en la misma, todos los días, de 10 a 1, y de 4 a 7.

**25.000 pesetas**  
 Tengo disponibles para comprar toda clase de libros usados, pagando más que nadie las novelas Rosa, Aventuras, Autores Clásicos y literatura moderna. JOAQUIN LLORENS, calle ANGSTA DE LA COMPANIA, núm. 2, bajo.

**CARIDAD**  
 Familia distinguida, cuyo jefe se encuentra enfermo, viejo y ciego, suplica se le atienda por el amor de Dios. Pueden dirigirse, para informes y donativos, al sacerdote don Vicente Albert, en la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados.

**Piso**  
 Por 60 pesetas se alquila tercero, calle Encarnación, 6, duplicado, junto al Mercado Central. Las llaves en la planta baja del núm. 6.

**ALQUILAMOS**  
 máquinas de escribir desde diez pesetas al mes  
 CASA ORBIS, Mar, 8

**PETIT**

GALERIAS AVENIDA, S. A.  
Compre usted en estos grandes almacenes, donde encontrará siempre sorprendentes novedades  
AVENIDA SALMERON, 2. - Entrada libre

# LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA NOCHE

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA  
Fundado en 1880  
Seguros Vida y Rentas Vitalicias  
Oficina de Valencia: AVENIDA SALMERON, 2  
(Edificio de su propiedad)

## En la Casa de la Ciudad

### LA SESION DE ESTA MAÑANA.—SE HA HABLADO DE LA CUESTION DE LOS VOLANTES Y DE LAS BRIGADAS PERMANENTES.—SE HA SUPRIMIDO LA REVENTA Y EL REPARTO DE PAN

COMIENZA LA SESION.—A las once y media ha comenzado la sesión, bajo la presidencia del señor Lambies, y con asistencia de los señores García Dutrás, García Cabañes, Ruiz, Brau, Marco Miranda, San Vicente, Bort, Alborn, Olmos, Porta, Feo, Ortega, Saburit, Donderis, Bordanove, Salcedo, Simó y Durán.

Por no haber «quorum», queda sobre la mesa un dictamen relativo a la contrata de limpieza.

### EL REGLAMENTO DE BOMBEBOS.

Se aprueba el nuevo Reglamento de la brigada de esta capital.

### HACIENDA.

Se aprueban varios dictámenes referentes a la anulacion de un recibo extendido a don Manuel Zapatero; a bajas en el arbitrio de vertientes de aguas pluviales, etc.

### EL TRASPASO DE HORNOS.

—Pasa a Comisión una solicitud para que no exija arbitrio de apertura de hornos cuando se trate de traspaso de éstos.

### REFORMAS Y POLICIA URBANA.

Se aprueban varios dictámenes referentes a don Francisco Alborn, don Severino Monzó, don Francisco Ferrández, don Rafael Moreno, don Antonio Fornés, don Vicente Olmos, don Nicolás Ferrandis, don José Pla, don Enrique Tarín, doña Catalina Lagües, don Francisco Estrella, don Enrique Garafena, don Gaspar Cufiá, don José Artella, don José Ramón Gabarda, don Fernando Coscollá, don Doroteo Arroyo y doña Francisca Rubio.

### PERSONAL.

Se aprueban varios dictámenes desestimando instancias por doña Vicenta García Morato, doña María Gimeno, doña Carmen Ruiz, doña Teresa Lalliga, don Evaristo Lorca y don Amador Gómez.

Asimismo se aprueban otros dictámenes referentes a un socorro reglamentario a doña Bienvenida Crespo y a una rectificación de pensión a doña Juana López Ojea.

Se acuerda mostrarse parte en un recurso interpuesto por don Vicente Soler. Y se propone la ejecución en totalidad del Reglamento para el personal subalterno del Mercado Central, con efectividad desde primero de enero próximo.

Asimismo se aprueba un dictamen referente a profesores de la Banda municipal.

### UN AUTOMOVIL.

—Don Vicente Marín ha ofrecido a la Comisión de Policía Urbana un Lincoln seminuevo por 5.000 pesetas. El Ayuntamiento acuerda adquirirlo... con el voto en contra del señor Simó, que cree que no debe haber en el Ayuntamiento más «autos» que el de la Alcaldía.

### 16.220 PESETAS DE ROPA.

—Se acuerda adquirirlas, mediante subasta pública, para la Guardia municipal y agentes de circulación.

Se acuerda asimismo correr con los gastos de fúido para alumbrado en el lugar que ocupa la Guardia civil en la ex fábrica de lanas de Marín.

### LAS BRIGADAS Y LOS VOLANTES.

—Se aprueba un dictamen proponiendo se estudie la organización de las brigadas permanentes del personal obrero del Ayuntamiento.

Antes, el señor Simó hace un discurso diciendo que el actual sistema de volantes para los obreros del Ayuntamiento, es una inmoralidad, por cuanto el volante tiene el carácter de dádiva y no el de contrato, que debe tener el trabajo, ya que desde hace veinte siglos no existen las castas entre los hombres. El hombre tiene derecho a vivir, y, por lo tanto, al trabajo, en condiciones humanas. Con las brigadas permanentes—según el señor Simó—se evitarán los asaltos con peticiones al alcalde y las maledicencias bochornosas, que dañan aunque sean injustas. El problema de los volantes no es cuestión de ahora—sigue diciendo el señor Simó—. Antes había más abuso que ahora. El mismo, hace años, procedió a una inspección, la cual dió el resultado de que la mitad de los que tenían volante no trabajaban. También opina el señor Simó que la comisión de Acción Social o la de Abastos deben aquilatar lo que necesita un obrero en Valencia para vivir con objeto de fijar el jornal que deba darse a los obreros municipales. Y asimismo ha de irse a la organización de un retiro obrero por el Ayuntamiento. Que el retiro obrero hace falta en este caso, se advierte en seguida y sobre todo fijándose en las brigadas sanitarias.

## Política y politiquerías

### Pero, ¿qué creían?

Nos hace gracia lo que dicen algunos colegas.

Pero, ¿qué creían? ¿Que las autoridades de la República iban a dar el mismo trato a los periódicos amigos que a los adversarios? ¿Qué inocentes!

La protesta que hacen ahora algunos incautos porque se ha llevado al fiscal (y eso por la intervención de unos diputados militares) el artículo de «El Socialista» donde se «ataca groseramente a los oficiales del Ejército» en vez de aplicarle la ley de Defensa de la República, como se hizo con «El Imparcial» y «La Correspondencia», es completamente pueril, aunque lógica. Tanto, que a nosotros no nos sorprende ni poco ni mucho. Hoy disfruta «El Socialista» (¡así está él de orondo!) patente de corso, y mañana le tocará el turno a otro o a otros. Hoy puede «incluir delinquir» sin que nadie se meta con él. Y mañana no necesitará incurrir ni siquiera en materia delictiva para que le den lo suyo, como suele decirse.

Como suele decirse con propiedad. Porque lo de «El Socialista» no se lo dieron a «El Socialista» como debía ser, sino a los periódicos suspendidos, que muchos lo fueron por causas nimias.

Y luego dicen que han cambiado mucho las cosas! Lo que han cambiado es de puesto y de nombre. Pero nada más.

### Don Angel y don Diego

Han pasado por Valencia don Angel Ossorio y Gallardo y don Diego Martínez Barrios, el primero ex ministro monárquico y el segundo ex ministro republicano.

Y ¿qué fenómenos más curiosos ofrece la política!

Mientras el ex ministro monárquico entona, por conducto de «La Voz Valenciana» que le entrevistó, un canto a la situación, que pone por las nubes, el ex ministro republicano quita «fierros» a esos entusiasmos, según leemos en «El Pueblo», que extracta el discurso que pronunció en Alcora.

Mientras para el primero todo marcha a pedir de boca y vivimos en el mejor de los mundos, para el segundo se han cometido ya errores de táctica, no se gobierna para todos y no hay la misma justicia para arriba que para abajo.

Claro que al paso que el señor Ossorio le han puesto reparos hasta los que le entrevistaban, al señor Martínez Barrios le ovacionaron los que le oían.

Y es que este señor vive en la realidad, mientras que el «abanderado de la jurisdicción» no da una en el clavo desde que en su casa se declaró republicano sin gato y él tomó la incomprensible denominación de «monárquico sin rey»...

### Colonias Escolares para huérfanos de médicos en el Sanatorio Marítimo de la Malvarrosa

### Cuarta relación de donativos

Suma anterior, 1.655 pesetas.

Don José Cuquerella Codina, 5 pesetas; don Enrique Juan Puig, 5; don Vicente Miguel Guillem, 5; don José Román Navarro, 5; don José Izquierdo Sánchez, 5; don Vicente Peset Cervera, 25; don Juan Peset Albixandre, 25; don Vicente Torrent Casamayor, 5; don José M. Peris López, 5; don Felipe Velebon Calmentia, 5; don Juan Revuelta Gómez, 5; don Mariano Izquierdo Alemán, 10; don Miguel Torregrosa Devesa, 5; don Angel Payá Espinós, 5; Conchita, Pepita, Ernestín y Amparín Tudela Pla, 15; don Mariano Valiente Izquierdo, 5; don Ernesto Iborra Folgado, 5; don Enrique J. Girona Cholvi, 5; don Juan B. Pascual Leone, 5; doña Mercedes Maestre Martí, 5; don Rafael Perales Pont, 5; don Carlos Masía Miralles, 5; don Camilo Aleixandre Plana, 5; don Alfredo Pérez Igualá, 5; don Rogelio Gimeno Cojones, 5; don José Canet Casanova, 5; don Vicente Chaner Fito, 5; don Facundo Torres Pérez, 10; don Gabriel Garcés Castillo, 5; don Leocadio Donderis Roig, 5.

Suma, 1.865 pesetas.

### LO QUE DICE EL ALCALDE SOBRE LA SUBLEVACION

Cuando hemos hablado, termina la sesión municipal, con el señor Lambies, éste nos ha manifestado que pensaba visitar al gobernador civil, para hacerle presente la adhesión de la ciudad al Gobierno ante el movimiento sedicioso, y al comandante general para felicitarle también en nombre de la ciudad por la disciplinada actitud del ejército a sus órdenes.

Asimismo nos ha manifestado el señor Lambies que pensaba publicar un bando invitando al vecindario, y particularmente a las sociedades y corporaciones, que manifestasen su adhesión a la República, poniendo banderas y colgaduras en los balcones.

## DEL MOMENTO

Que quiere Franco volver de nuevo al servicio activo, es la noticia que ayer tuvo el éxito más vivo.

¿De modo que ya repuesto de su pasada fractura, pretende ocupar el puesto que perdió en la dictadura?

¡Este hombre es un desatino de colmos de este jeez! ¡Que le quitan el destino! ¡Que se lo dan otra vez!

Por su destino es el blanco de los odios oficiales, y es el destino de Franco de aquellos trascendentales.

¡Que se lo den bien será de manera permanente o que se lo quiten ya por siempre absolutamente!

Porque no veo razón a estos juegos malabares, que dando y quitando son de lo más irregulares.

Venga para Franco, pues, la completa permanencia o venga el decreto que es la señal de su excedencia.

Y cuando estemos tranquilos respecto de esta cuestión, podremos atar los hilos de la regeneración.

¡Si, caray! ¡Que es un ingente dolor pensar siempre en esto! ¡Que Franco queda excedente! ¡Que Franco vuelve a su puesto!

Todos andamos cargados, todos vamos de cabeza, por terneros preocupados lo de Franco. ¡Con... franqueza!

Dicen de Dorn que D. Guillermo pensaba ver en la elección que ahora Alemania ha realizado su base de restauración.

Estuvo orando todo el día, y a Dios pidiendo con afán que le llamase su buen pueblo de nuevo al trono, en alemán.

En alemán no le han llamado por causas mil que no diré. Es decir, si: le llaman cosas... le llaman cosas que yo sé.

Al ver que de estas elecciones no sale la restauración, ¡pobre Guillermo!, va perdiendo toda esperanza en su nación.

¡Pero hay ilusos que aun esperen que esto podría suceder! ¡No hay peor ciego que el que no quiere ver!

¿Otra vez rey en Alemania? ¡Meñistofélica ilusión! ¡Meñistofélica ilusión! Lo que va a haber es... ¡cada [palo] que a un adoquín le hará chichón!!

## MILITARES

### Sobre los sucesos de esta mañana en Madrid

Al recibir a los periodistas el general señor Martínez Monge, que accidentalmente desempeña el mando de esta segunda división orgánica, les manifestó que el movimiento revolucionario que se había iniciado en Madrid, había sido sofocado y que el Gobierno había tomado ya las medidas necesarias.

Añadió el señor Martínez Monge que él en Valencia no había tomado ninguna medida, ya que reinaba en ella una tranquilidad absoluta.

Terminó nuestra conversación con el general de la brigada de Infantería, diciéndonos que por la mañana sostuvo una conferencia con el gobernador civil, y más tarde otra con el general señor Riquelme, que se encontraba en Ginebra, y por último que había recibido la visita del alcalde de Valencia señor Lambies, el cual había ido para ofrecerse en nombre de Valencia en todo y para todo por el bien de la República.

### El jefe de la Comandancia de Sanidad Militar

Nuestro querido amigo el comandante médico de Sanidad Militar, don Francisco Rodríguez, que durante mucho tiempo mandó una compañía de este cuerpo en Valencia, y luego prestó el servicio facultativo a los generales, jefes y oficiales de esta Comandancia militar, siendo luego, por su ascenso, destinado al Hospital Militar de Valladolid, ha sido designado para mandar el segundo grupo de esta segunda Comandancia, y con tal motivo hoy se ha presentado a la autoridad militar, posesionándose de su cargo.

Nuestra enhorabuena más completa al comandante señor Rodríguez.

## PÉRDIDA

Desde el hotel Lauria a la estación del Norte se extravió un llavero con cuatro llaves y un trozo de cadena. Se ruega su devolución en el mismo hotel, y se gratificará.

## Cámara Oficial Agrícola

### Reunión de la Comisión gestora

Presidida por el señor Calot se reunió en la sala de Juntas de la Cámara Agrícola la Comisión gestora de la misma para celebrar sesión ordinaria, y después de la lectura del acta anterior, que fué aprobada, y de darse cuenta por Tesorería del movimiento de fondos durante el mes de julio último se leyó un interesante informe del delegado técnico comercial de la Cámara para Yugoslavia y Checoslovaquia, dándose por enterados de dicho documento los señores de la Comisión gestora y acordándose darle la debida publicidad.

Se desechó la oferta de una casa alemana de enviar diferentes clases de patata para semilla, como hizo otros años, para que sirviesen de ensayo a los agricultores, por estar vigente todavía la prohibición de importar dicho producto, por existir en el mencionado país la plaga llamada «Cáncer de la patata».

Leyéronse comunicaciones de don Rafael Janini ofreciéndose, a instancias de la Cámara, a colaborar en la Comisión que ha de dictaminar sobre los vinos tipo «Valencia»; de la embajada de España en París respecto a la revisión de documentos relacionados con el incidente de nuestros vinos en el Havre; de la Estación Enotécnica de España en Cete sobre determinados productos enológicos autorizados por la ley en Francia, y dos comunicaciones más de la Cámara de Comercio de España en París sobre la situación actual de contingentes de frutas frescas y hortalizas, quedando enterados de todo ello los señores de la Comisión.

Terminada la sesión, fué recibida por la citada Comisión gestora la Junta directiva de la Asociación de Cultivadores de Tabaco, que saludó, en nombre de la entidad, a los reunidos, cambiándose frases de mutuo apoyo y ofrecimiento.

### Los cultivadores de tabaco

La Asociación de Cultivadores de Tabaco celebró Junta extraordinaria para dar cuenta su presidencia, señor Carbonell, del viaje realizado a Madrid con los compañeros de comisión y de su visita al excelentísimo señor ministro de Hacienda y presidente de la Comisión central, para exponerles la situación creada a las Asociaciones por el decreto de 24 de julio último.

Se acordó solicitar para esta zona 100 hectáreas de cultivo y autorizar al señor Climent para que gestione de los cultivadores de Baleares y Cataluña su cooperación para realizar el proyecto acordado de establecer un Centro de fermentación de tabaco en Valencia.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### Pago de la contribución

Se advierte a los contribuyentes que, abierto el plazo voluntario de cobranza de las contribuciones por todos los conceptos, podrán retirar sus recibos en las horas hábiles de los días laborables.

Los que por causas ajenas a la voluntad del recaudador no puedan recoger sus recibos, deberán pedir un resguardo en que se haga constar el detalle de que solicitaron pagar sus débitos y de este modo se eximirá de los recargos y costas durante el trimestre.

### Patente de automóviles y débitos del impuesto de transportes

Los dueños de vehículos que no estén al corriente de sus pagos con la Hacienda, serán incurso en el procedimiento ejecutivo y se presentarán los coches.

### PARA HOY

TEATRO RUZAF A las 9'30 noche: Cine.

LIRICO Sesiones de cine, a las 5'45 tarde y 10 noche.

GRAN TEATRO Sesiones de cine, a las 4'45 tarde y 9'30 n.che.

COLISEUM Sesiones de cine, a las 4'30 tarde y 9'30 n.che.

CAPITOL Sesiones de cine, a las 4 tarde y 10 noche.

## EL LITIGIO DE LOS DOS BUQUES LA ESTUPIDEZ DE AYER

No nos cabe en la cabeza lo acontecido ayer en el Parlamento con la intervención de un diputado valenciano. ¡Como que no hemos visto nunca cosa más absurda, ni más desatinada!

Por más vueltas que demos al magín, no comprendemos qué pretendió el señor San Andrés. ¿Buscó, acaso, un éxito político? Pues el camino y el momento no podían ser peores. ¿Quería llevar a cabo una labor gubernamental? Pues tampoco los circunstancias eran propicias. Mírese como se mire, la intervención del señor San Andrés resulta estúpida por los cuatro costados. Ni la calificamos de inhábil, ni de perversa, ni de desgraciada. Es, sencillamente, estúpida. Ni más, ni menos.

Aunque nos damos cuenta de la mortificación que pueden sentir los representantes de un partido por los éxitos de otro—débanse o no a las argucias—, no podemos comprender a un diputado olvidándose de la circunscripción que representa. Eso no ha acontecido nunca en el Parlamento. Ha sido el señor San Andrés el primero en olvidarse de ello.

Los lectores no tienen necesidad de que nosotros esclarezcamos los hechos. Se estaba ventilando si debían construirse unos buques en astilleros valencianos o en astilleros bilbaínos. Y el señor San Andrés, que es diputado valenciano, en vez de salir a defender los intereses de Valencia, dejando a un lado rivalidades políticas, resultó casi defensor de los intereses bilbaínos—en pugna con los nuestros—por un capricho y una ventolera política de mal gusto. ¿Cabe mayor estupidez?

Seguramente no pensará el señor San Andrés en dar cuenta a sus electores de su conducta parlamentaria. Pero si lo pretendiese, ¿qué les diría, para justificarse? Porque aún en el caso de que el derecho de Valencia no fuera tan claro como nosotros sostenemos, jamás se ha visto que un diputado se haya opuesto—ni directa, ni indirectamente—a las aspiraciones de la región por él representada. Ni con un pretexto ni con otro. Esa ridícula e inconcebible tontería quedó reservada, desgraciadamente, para un diputado valenciano.

¡Bien se ha portado! ¡Bien él y bien el señor Valera, que le alentó! Después de la singular intervención de estos señores, las aspiraciones de Valencia a que aquí se construyan dos buques, irán por tierra, porque a los radicales socialistas se les ha ocurrido decir que ese deseo sólo lo tiene un partido al que se han sumado unos cuantos monárquicos... con miras políticas.

¿Qué les parece la estupidez?

## En el Gobierno civil

### Lo del día

Hemos preguntado al gobernador civil acerca de lo que pudiera decirnos respecto al movimiento monárquico iniciado esta madrugada en algunos puntos de España, y nos ha contestado que las noticias que él tenía eran las mismas que conocían los periódicos, si bien podía asegurarnos que el movimiento había fracasado rotundamente y que iba renunciando la tranquilidad, tranquilidad que en Valencia y su provincia era absoluta, no habiéndose registrado el menor incidente.

También hemos interrogado al señor Doperto acerca de las relaciones que el intentado movimiento pudiera tener en Valencia, y nos ha respondido que aquí se habían tomado las precauciones de rigor en estos casos, y que habían sido detenidos en la capital como complicados unos siete u ocho señores, significados monárquicos, y otros cuatro o cinco en la provincia, los cuales serán traídos a Valencia.

Entre dichos detenidos figuran algunos militares retirados, y al interesarlos no facilitara los nombres, nos ha dicho que lo haría mañana, ya que todavía faltaba

### Delegación de Hacienda

«Katiuska», que será presentada con todo lujo de detalles, y para cuyo estreno se ha confeccionado ropa nueva y se ha pintado decorado expreso, se pondrá en escena mañana jueves, con el siguiente reparto, uno de los más completos que se verán en Valencia:

Glória Alcaraz, la maravillosa ple que tanto gusta a nuestro público; Conchita G. Leonardo, Pablo López, Conchita Amorós, Pepín Hernández, Juan Riba, Pepín Fernández, Alberto López, Daniel Benítez, José Andújar y Enrique...

### PARA HOY

TEATRO RUZAF A las 9'30 noche: Cine.

LIRICO Sesiones de cine, a las 5'45 tarde y 10 noche.

GRAN TEATRO Sesiones de cine, a las 4'45 tarde y 9'30 n.che.

COLISEUM Sesiones de cine, a las 4'30 tarde y 9'30 n.che.

CAPITOL Sesiones de cine, a las 4 tarde y 10 noche.

## CRÓNICA TEATRAL

### PLAZA DE TOROS

Reestreno de «Katiuska»

Esta noche no habrá función, para dar lugar al ensayo general de la hermosa zarzuela en dos actos «Katiuska», estrenada con tan grandioso éxito en el teatro Apolo de nuestra ciudad, y que gracias al sobrehumano esfuerzo de la em-

Año...  
Su...  
gan la...  
cuat...  
DES...  
Ha...  
esta...  
ría...  
do, el...  
ción—...  
quiera...  
concurso...  
No...  
generales...  
que el...  
dig, ve...  
muchos...  
también...  
loso...  
Los...  
La pol...  
la consp...  
alocuen...  
de naci...  
que la...  
No...  
nantes...  
nos para...  
rables...  
a que...  
las urbe...  
no. O...  
ansias...  
de los...  
Mue...  
un cam...  
porque...  
quiere...  
desea...  
que esta...  
de peli...  
ver con...  
Ent...  
—para...  
tangible...  
consid...  
se debe...  
nado...  
En...  
DENUN...  
COMPA...  
En la...  
guntas...  
de den...  
Compañ...  
El señ...  
mos con...  
Compañ...  
tif deter...  
nos que...  
doles a...  
según...  
una con...  
fías...  
Todav...  
que dijo...  
manifest...  
habían...  
que van...  
20 por...  
tega que...  
autoriza...  
en to...  
do por...  
Creem...  
beis que...  
to en ge...  
to lo ref...  
DE Q...  
Según...  
la Sección...  
Valencia...  
terminó...  
1922, h...  
defunci...  
Pneum...  
tíficas...  
rabes, 3...  
del apa...  
aparato...  
to diges...  
to-riun...